

CONCEJO

ACTA SESIÓN ORDINARIA N°168

En Providencia, a 29 de Noviembre de 2016, siendo las 12:10 horas, se reúne el CONCEJO MUNICIPAL DE PROVIDENCIA, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa doña JOSEFA ERRÁZURIZ GUILISASTI y como secretario, la Secretario Abogado Municipal doña MARÍA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA.

1. ASISTENTES

1.1. CONCEJALES:

DON MANUEL JOSÉ MONCKEBERG BALMACEDA, DON IVÁN NOGUERA PHILLIPS, DON JAIME PARADA HOYL, DON RODRIGO GARCÍA MÁRQUEZ, DON PEDRO LIZANA GREVE.

1.2. DIRECTORES DE UNIDADES MUNICIPALES:

DON MARCELO BELMAR BERENGUER, SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN; DON GUILLERMO RISOPATRÓN IÑIGUEZ, DIRECTOR DE CONTROL; DOÑA ANA MARÍA SILVA GARAY, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS; DON PABLO VALENZUELA MELLA, DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO; DON SERGIO VENTURA BECERRA, DIRECTOR DE OBRAS; DON JUAN PABLO CONTARDO DÍAZ-MUÑOZ, DIRECTOR DE TRÁNSITO; DON ADEL CIPAGAUTA VALENZUELA, DIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE, ASEO, ORNATO Y MANTENCIÓN (S); DOÑA MARÍA IVONNE JOHANNSEN STIGLICH, DIRECTORA DE INNOVACIÓN Y GESTIÓN DE CALIDAD; DON HÉCTOR VERA BENAVIDES, DIRECTOR DE EMERGENCIAS COMUNALES; DON GONZALO FREI TOLEDO, GABINETE ALCALDÍA; DOÑA PAULINA BRITO ASTROSA, ADMINISTRADORA MUNICIPAL; DON MARIANO ROSENZVAIG HERNÁNDEZ, DIRECTOR DE EDUCACIÓN; DON MALIK MOGRABY, SUBDIRECTOR JURÍDICO; DON RODRIGO VARGAS QUIROZ, JEFE DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO; DOÑA MARCELA FERNÁNDEZ ATALA, JEFE DEPARTAMENTO DE RENTAS; DON FRANCISCO AEDO SANCRISTOFUL, JEFE DE COMUNICACIONES; DOÑA CATALINA ERRÁZURIZ CORREA, JEFE DEPARTAMENTO DE PERSONAS; DON JOSÉ GREGORIO PINTO MATURANA, DIRECCIÓN JURÍDICA; DOÑA LORENA CAMPOS VADELL, DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO; DOÑA MARÍA FERNANDA GARCÍA IRIBARREN, DIRECTORA EJECUTIVA FUNDACIÓN MUNICIPAL DE CULTURA DE PROVIDENCIA.

I.- APROBACIÓN ACTAS

- Sesión Ordinaria N° 165
- Sesión Extraordinaria N° 166
- Sesión Extraordinaria N° 167

II.- CUENTA

- 2.1. Informe Trimestral de Deuda Exigible Julio, Agosto y Septiembre de 2016
- 2.2. Memorándum N° 26.380 de 22 de Noviembre de 2016, del Director de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantención (S)
- 2.3. Memorándum N° 26.532 de 24 de Noviembre de 2016, del Secretario Comunal de Planificación
- 2.4. Mociones Señores Concejales
- 2.5. Informes Artículo 8°, inciso 7° de la Ley 18.695
 - a) de Adjudicaciones
 - b) de Tratos Directos
 - c) de Contrataciones de Personal

III.- TABLA

- 3.1. Presupuesto 2017
 - 3.1.1. Plan de Inversión 2017
 - 3.1.2. Subvenciones 2017

CONCEJO MUNICIPAL
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°168 DE 29 DE NOVIEMBRE DE 2016

- 3.1.3. Aporte Corporación de Desarrollo Social de Providencia
- 3.1.4. Actualización Plan de Desarrollo Comunal
- 3.1.5. Plan de Acción 2017
- 3.1.6. Cometidos a Honorarios 2017
- 3.1.7. Programa de Mejoramiento de la Gestión 2017
- 3.1.8. Política de Recursos Humanos
- 3.1.9. Programas Sociales
- 3.2. Modificación Presupuestaria N° 6
- 3.3. Renovación Rol General de Patentes de Alcoholes Primer Semestre 2017
- 3.4. Subvención Fundación Municipal de Cultura de Providencia
- 3.5. Trato Directo "Servicio de Actualización de Licencias y Soporte de la Base de Datos Oracle"
- 3.6. Otorgamiento Patente de Alcoholes
 - Tipo de Patente : Salón de Música en Vivo
 - Razón Social : Riff Desarrollo Turístico y Eventos Limitada
 - RUT : 76.427.973-5
 - Dirección : Rancagua N° 0396
 - Rol Avalúo : 868 -20
- 3.7. Eliminación Patentes de Alcoholes
 - Memorándum N° 25.526 de 9 de Noviembre de 2016, de la Jefe del Departamento de Rentas Municipales

IV.- VARIOS

La Sra. Alcaldesa abre la sesión "EN NOMBRE DE DIOS, LA PATRIA, LAS VECINAS Y VECINOS DE PROVIDENCIA" y agrega que esta Sesión de Concejo es la última de la gestión municipal que preside y por tanto agradece a los Sres. Concejales y a todo el equipo municipal ya que sin un equipo municipal nada de lo que uno se propone hacer es posible. Hay que tener siempre presente que Providencia es el equipo municipal, las autoridades son electas y solo son aves de paso. Reitera sus agradecimientos.

1. APROBACIÓN ACTAS
- SESIÓN ORDINARIA N° 165

La Sra. Alcaldesa ofrece la palabra respecto del Acta de la Sesión Ordinaria N°165, de 15 de Noviembre de 2016.

Sin observaciones, se da por aprobada el Acta de la Sesión Ordinaria N° 165.

- SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 166

La Sra. Alcaldesa ofrece la palabra respecto del Acta de la Sesión Extraordinaria N° 166, de 18 de Noviembre de 2016.

Sin observaciones, se da por aprobada el Acta de la Sesión Extraordinaria N°166.

- SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 167

La Sra. Alcaldesa ofrece la palabra respecto del Acta de la Sesión Extraordinaria N° 167, de 22 de Noviembre de 2016.

Sin observaciones, se da por aprobada el Acta de la Sesión Extraordinaria N°167.

CONCEJO MUNICIPAL
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°168 DE 29 DE NOVIEMBRE DE 2016

2. CUENTA

2.1. INFORME TRIMESTRAL DE DEUDA EXIGIBLE JULIO, AGOSTO Y SEPTIEMBRE DE 2016

La Sra. Ana María Silva, Directora de Administración y Finanzas, en cumplimiento de la Ley 20.033, Art. 5 N° 3, hace entrega del informe trimestral de deuda exigible correspondiente a los meses de Julio, Agosto y Septiembre de 2016 de la Municipalidad y de la Corporación de Desarrollo Social de Providencia, con sus respectivas memorias explicativas.

Indica que la deuda exigible corresponde a facturaciones debidamente contabilizadas y pendientes de pago, la Municipalidad de Providencia se encuentra dentro de los procedimientos normales de pago, a excepción de la deuda exigible con el proveedor Rodrigo Cornejo López por un monto de \$ 728.280, todavía en proceso de la Dirección Jurídica, e Hidroeléctrica El Melado por \$ 3.427.200, en la misma situación jurídica.

Por su parte, el total de la deuda exigible de la Corporación de Desarrollo Social de Providencia de Enero a Septiembre 2016 es de \$ 1.297.852.000, siendo la obligación más relevante la de \$ 674.286.000, correspondiente a compromisos contraídos para financiar los programas SEP, PIE y PAE del Mineduc.

2.2. MEMORÁNDUM N° 26.380 DE 22 DE NOVIEMBRE DE 2016, DEL DIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE, ASEO, ORNATO Y MANTENCIÓN (S)

La Sra. María Raquel de la Maza, Secretario Abogado Municipal, da cuenta de la respuesta del Director de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y MantenCIÓN (S) al Sr. Concejal Pedro Lizana Greve sobre el desaseo denunciado por vecinos frente a la propiedad ubicada en Román Díaz 1410.

2.3. MEMORÁNDUM N° 26.532 DE 24 DE NOVIEMBRE DE 2016, DEL SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

La Sra. De la Maza informa que el Secretario Comunal de Planificación dio respuesta a la consulta del Sr. Concejal Iván Noguera Phillips respecto del proceso de licitación de publicidad en los kioscos de la comuna.

2.4. MOCIONES SEÑORES CONCEJALES

CONCEJAL RODRIGO GARCÍA MÁRQUEZ

Plantea que no desea referirse a las razones por las cuales nunca se sometió a votación una moción que presentó hace varios meses en cuanto a nombrar el Club Providencia, pero solicita a los Sres. Concejales que continúen en esta corporación que la reactiven porque es de justicia y es justo para un hombre que hizo mucho, no solo por el Club sino para toda la comuna. Espera que eso se pueda aprobar finalmente, antes que pase a otra dimensión.

La Sra. Alcaldesa afirma que en la última sesión de Directorio del Club Providencia quedó escrito que ese tema sea visto por el nuevo directorio junto a su nueva Presidenta.



CONCEJO MUNICIPAL
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°168 DE 29 DE NOVIEMBRE DE 2016

2.5. INFORMES ARTÍCULO 8°, INCISO 7° DE LA LEY 18.695

a) DE ADJUDICACIONES

- Trato Directo para la “IMPLEMENTACIÓN DE 11 LOCALES DE VOTACIÓN PARA EL PROCESO ELECCIONARIO ALCALDES 2016”. Adjudicada por Decreto Alcaldicio EX.N° 1.797, de 19 de Octubre de 2016, a la empresa LAGOS CARPAS SPA, RUT N° 76.175.083-6. El monto total del contrato será de \$ 27.231.093.- MÁS IVA.
- Propuesta Pública para “PROVISIÓN, INSTALACIÓN, HABILITACIÓN Y MANTENCIÓN DE ALARMAS COMUNITARIAS PARA BARRIOS DE PROVIDENCIA FASE III”. Adjudicada por Decreto Alcaldicio EX. N° 1.927, de 17 de Noviembre de 2016, a la empresa THREEMANT SOCIEDAD POR ACCIONES, RUT N° 76.221.517-9. El monto total del contrato será de \$ 26.170.958.- IVA INCLUIDO.
- Propuesta Pública para “DESARROLLO DE PROYECTO DE VEREDAS CONTINUAS Y PLATAFORMA ELEVADA”. Adjudicada por Decreto Alcaldicio EX. N° 1.924, de 17 de Noviembre de 2016, a la empresa PRO 5 INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN LIMITADA, RUT N° 76.099.581-9. El valor del estudio asciende a la suma de \$ 15.900.000.- Exento de impuesto, desglosado en las siguientes etapas:

Etapa I-A : \$ 15.100.000.-
Etapa I-B : \$500.000.-
Etapa II : \$300.000.-
- Propuesta Pública para “MANTENCIÓN, RENOVACIÓN Y CONTROL FITOSANITARIO DE LOS ÁRBOLES DE CALLES, AVENIDAS Y PASAJES DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA”. Adjudicada por Decreto Alcaldicio EX. N° 1.928, de 17 de Noviembre de 2016, a la empresa ARAUCARIA PAISAJISMO LIMITADA, RUT N° 79.850.740-0. El contrato será a los precios unitarios ofertados en Anexo 6 que forma parte integrante del decreto.
- Contratación Directa de “REPOSICIÓN Y MEJORAMIENTO REJAS CANAL SAN CARLOS TRAMO EL BOSQUE - ELIECER PARADA”, encomendada por Resolución N° 1374, de 18 de Octubre de 2016, a la empresa MARCO ANTONIO ELORZA LARA, RUT N° [REDACTED], por un monto de \$ 1.918.816.- IVA INCLUIDO.

b) DE TRATOS DIRECTOS

El Informe de Tratos Directos se adjunta al Acta como Anexo I.

c) CONTRATACIONES DE PERSONAL

El Informe de Contrataciones de Personal, Renovación de Contrataciones y Honorarios 2016 se adjunta al Acta como Anexo II.

3. TABLA

3.1. PRESUPUESTO 2017

CONCEJAL IVÁN NOGUERA PHILLIPS

En relación al proyecto de presupuesto 2017 presentado por la administración a la Comisión de Presupuesto, luego del análisis del mismo en varias sesiones en las que se vio en profundidad cada uno de los detalles que lo componen, dará lectura a una serie de acuerdos finales a los que se llegó como Comisión y como Concejo porque al final está firmado por la unanimidad de los Concejales en ejercicio.

“En Providencia, el 29 de noviembre de 2016, la Comisión de Presupuesto bajo la presidencia del Concejel Iván Noguera Phillips, acuerda lo siguiente:



CONCEJO MUNICIPAL ACTA SESIÓN ORDINARIA Nº168 DE 29 DE NOVIEMBRE DE 2016

Entre los ítems de Ingresos y Gastos se acuerda aprobar la propuesta de presupuesto 2017 presentada por la administración a través de la SECPLA de este municipio, considerando que se aprueba la partida presupuestaria con las siguientes consideraciones en los Gastos:

- 1) En Personal y Plan de Inversiones se aprueba la proposición sin observaciones
- 2) DIDECO y subvenciones correspondientes a programas sociales, se aprueba la proposición sin observaciones
- 3) Subvenciones, se propone la siguiente redistribución:
 - En el subtítulo 24.01.004, Club de Cueca y Folklor Los Aguiluchos, se acuerda eliminar aporte presentado por un monto de \$ 4.440.000 a la institución por no contar con la rendición aprobada del aporte 2015, se traslada este monto al fondo Otras a Designar
Junta de Vecinos Nº 6, Santa Isabel, se acuerda aprobar un monto de \$ 2.800.000 para gastos operacionales, se rebaja este monto del fondo Otras a Designar
 - Subtítulo 24.01.999, se solicita incorporar al Plan de Subvenciones 2017 las siguientes instituciones sociales por un total de \$60.000.000..."

Explica que esta última solicitud hace referencia a incorporar las partidas de aportes o subvenciones asistenciales que fueron eliminadas por la administración en la presentación del proyecto de presupuesto. El Concejo determinó que era atendible reincorporarlas de acuerdo a la mecánica que había tenido el resto de las subvenciones que se mantenían.

La Sra. Alcaldesa consulta si para esas instituciones existía aporte en el 2016.

CONCEJAL IVÁN NOGUERA PHILLIPS

Responde que efectivamente, había un aporte en el año 2016 y la presentación se hace en el sentido de mantenerlo con un reajuste de 3,5%, que fue el que se dio al resto de las subvenciones. Se consideró que correspondía incorporarlas también dentro de las subvenciones de tipo asistencial que se estaban otorgando.

Entonces, por un total de 60 millones de pesos, se incorporan:

- Fundación Hogar de María, con un monto de \$ 3.214.000
- ONG Desarrollo de Adultos Mayores Ciegos Baldomero Lillo, \$ 900.000
- Corporación Misión de María, con \$ 1.157.000
- Fundación Alter Ego, con \$ 1.460.000
- Corporación para la Nutrición Infantil, CONIN, \$ 3.256.000
- Corporación para Ciegos, \$ 10.464.000
- Corporación de Ostomizados, \$ 1.460.000
- Fundación de Beneficencia Auxilio Maltés, \$ 12.480.000
- Biblioteca Central para Ciegos, \$ 2.464.000
- Asociación para Espásticos Chilenos, ASPEC, \$ 1.071.000
- Consejo Nacional de Protección a la Ancianidad, \$ 2.797.000
- Fundación Niño y Cáncer, \$ 1.736.000
- Corporación de Ayuda al Paciente Mental, \$ 2.239.000
- Asociación de Dializados y Trasplantados de Chile, \$ 2.881.000
- Fundación San Hectario, \$ 1.500.000
- Fundación Las Rosas, \$ 10.921.000.

Por lo anterior se rebaja el Fondo Concursable de Participación Ciudadana de \$90.000.000 a \$30.000.000 para financiar los aumentos de las instituciones sociales antes citadas".

CONCEJO MUNICIPAL
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°168 DE 29 DE NOVIEMBRE DE 2016

Indica que dentro de los acuerdos finales se aprueba la proposición sin observaciones relativa a la Corporación de Desarrollo Social de Providencia. En cuanto a la Fundación Municipal de Cultura de Providencia, se aprueba la proposición sin observaciones, al igual que en lo que respecta al Club Providencia.

El Pladeco, la Política de Recursos Humanos, el Plan de Acción 2017, el Programa de Mejoramiento de la Gestión y Cometidos a Honorarios, se aprueba la proposición sin observaciones.

El documento está firmado por los Sres. Concejales don Manuel José Monckeberg Balmaceda, don Jaime Parada Hoyle, don Pedro Lizana Greve, don Rodrigo García Márquez y don Iván Noguera Phillips. Esa es la proposición del Concejo en relación a la aprobación del proyecto de presupuesto 2017, firmada por la unanimidad de los Concejales en ejercicio.

Solicita que el documento de los acuerdos sea parte integrante del Acta del Concejo y de la aprobación del presupuesto.

Se agrega al Acta como Anexo III el documento "Acuerdos Finales Proyecto Presupuesto 2017".

La Sra. Alcaldesa solicita tener una copia en su poder.

La Sra. María Raquel de la Maza informa al Concejo que se dio cumplimiento a lo que exige la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, en el sentido que al Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil se le entregó el presupuesto 2017 y éste se reunió después de 15 días, como lo exige la ley, sin hacer observaciones al presupuesto presentado por la Administración.

La Sra. Alcaldesa señala que ahora corresponde aprobar o rechazar el Presupuesto 2017 con las observaciones entregadas y puestas en la Tabla: Plan de Inversiones 2017, Subvenciones 2017, aportes a la CDS, actualización del Plan de Desarrollo Comunal, Plan de Acción 2017, Cometidos a Honorarios 2017, PMG 2017, Política de Recursos Humanos y Programas Sociales. Se realizará un solo voto con todo eso.

Sometido a votación el Presupuesto para el año 2017, éste se aprueba por unanimidad.

ACUERDO N°1.220: POR UNANIMIDAD SE APRUEBA EL SIGUIENTE PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL AÑO 2017:

Apruébase el siguiente **PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL AÑO 2017:**
EN MILES DE PESOS (M\$)

SUBTÍTULO	ITEM	ASIGNACIÓN	INGRESOS DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO 2017	PARTICIPACIÓN (% DEL TOTAL)
03			C x C Tributos sobre el uso de bienes y la realiza	\$ 96.090.657	89,8%
03	01		Patentes y Tasas por Derechos	\$ 63.561.452	59,4%
03	02		Permisos y Licencias	\$ 11.891.633	11,1%
03	03		Participación en Impuesto Territorial - Art. 37	\$ 20.637.572	19,3%
05			C x C Transferencias Corrientes	\$ -	0,0%



CONCEJO MUNICIPAL
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°168 DE 29 DE NOVIEMBRE DE 2016

05	03	De Otras Entidades Públicas	\$	-	0,0%
06		C x C Rentas de la Propiedad	\$	52.000	0,0%
06	01	Arriendo de Activos No Financieros	\$	7.000	0,0%
06	03	Intereses	\$	45.000	0,0%
08		C x C Otros Ingresos Corrientes	\$	10.108.748	9,4%
08	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas	\$	364.800	0,3%
08	02	Multas y Sanciones Pecuniarias	\$	7.893.045	7,4%
08	03	Participación del Fondo Común Municipal - Art. 38 D. L. N° 3.063 , DE 1979	\$	1.600.000	1,5%
08	04	Fondos de Terceros	\$	56.800	0,1%
08	99	Otros	\$	194.103	0,2%
10		C x C Venta de Activos No Financieros	\$	25.000	0,0%
10	03	Vehículos	\$	20.000	0,0%
10	04	Mobiliario y Otros	\$	5.000	0,0%
12		C x C Recuperación de Préstamos	\$	758.595	0,7%
12	06	Por Anticipos a Contratistas	\$	-	0,0%
12	10	Ingresos por Percibir	\$	758.595	0,7%
13		C x C Transferencias para Gastos de Capital	\$	-	0,0%
13	03	De Otras Entidades Públicas	\$	-	0,0%
15		Saldo Inicial de Caja	\$	-	0,0%
TOTAL			\$	107.035.000	100,0%

SUBTÍTULO	ITEM	ASIGNACIÓN	GASTOS DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO 2017	PARTICIPACIÓN (% DEL TOTAL)
21			C x P Gastos en Personal	\$ 26.549.542	24,8%
21	01		Personal de Planta	\$ 12.785.000	11,9%
21	02		Personal a Contrata	\$ 9.439.057	8,8%
21	03		Otras Remuneraciones	\$ 1.475.778	1,4%
21	04		Otras Gastos en Personal	\$ 2.849.707	2,7%
22			C x P Bienes y Servicios de Consumo	\$ 24.105.640	22,5%
22	01		Alimentos y Bebidas	\$ 330.831	0,3%
22	02		Textiles, Vestuario y Calzado	\$ 615.026	0,6%



CONCEJO MUNICIPAL
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°168 DE 29 DE NOVIEMBRE DE 2016

22	03		Combustibles y Lubricantes	\$	243.780	0,2%
22	04		Materiales de Uso o Consumo	\$	488.936	0,5%
22	05		Servicios Básicos	\$	3.230.917	3,0%
22	06		Mantenimiento y Reparaciones	\$	832.906	0,8%
22	07		Publicidad y Difusión	\$	450.000	0,4%
22	08		Servicios Generales	\$	13.733.030	12,8%
22	09		Arriendos	\$	2.413.329	2,3%
22	10		Servicios Financieros y de Seguros	\$	422.472	0,4%
22	11		Servicios Técnicos y Profesionales	\$	1.296.705	1,2%
22	12		Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo	\$	47.708	0,0%
23			C x P Prestaciones de Seguridad Social	\$	4.000	0,0%
23	01		Prestaciones Previsionales	\$	2.000	0,0%
23	03		Prestaciones Sociales del Empleador	\$	2.000	0,0%
24			C x P Transferencias Corrientes	\$	51.317.857	47,9%
24	01		Al Sector Privado	\$	10.931.427	10,2%
24	01	001	Fondos de Emergencia ¹	\$	20.000	0,0%
24	01	002	Educación – Personas Jurídicas Privadas, Art. 13,	\$	4.332.696	4,0%
24	01	003	Salud – Personas Jurídicas Privadas, Art. 13, D.F.	\$	2.696.415	2,5%
24	01	004	Organizaciones Comunitarias ¹	\$	156.654	0,1%
24	01	005	Otras Personas Jurídicas Privadas ¹	\$	1.217.288	1,1%
24	01	006	Voluntariado ¹	\$	12.977	0,0%
24	01	007	Asistencia Social a Personas Naturales ¹	\$	580.143	0,5%
24	01	008	Premios y Otros ¹	\$	42.968	0,0%
24	01	999	Otras Transferencias al Sector Privado ¹	\$	1.872.286	1,7%
24	03		A Otras Entidades Públicas	\$	40.386.430	37,7%
24	03	002	A los Servicios de Salud ¹	\$	24.000	0,0%
24	03	080	A las Asociaciones ¹	\$	9.500	0,0%
24	03	090	Al Fondo Común Municipal – Permisos de Circulación ¹	\$	7.075.250	6,6%
24	03	091	Al Fondo Común Municipal – Patentes Municipales ¹	\$	31.443.680	29,4%



CONCEJO MUNICIPAL
ACTA SESIÓN ORDINARIA Nº168 DE 29 DE NOVIEMBRE DE 2016

24	03	092	Al Fondo Común Municipal - Multas ¹	\$	770.000	0,7%
24	03	099	A Otras Entidades Públicas ¹	\$	740.000	0,7%
24	03	100	A Otras Municipalidades	\$	324.000	0,3%
25			C x P Impuestos	\$	76.000	0,1%
25	01		Impuestos	\$	76.000	0,1%
26			C x P Otros Gastos Corrientes	\$	431.869	0,4%
26	01		Devoluciones	\$	125.069	0,1%
26	02		Compensaciones por daños a terceros y/o a la propi	\$	250.000	0,2%
26	04		Aplicación Fondos de Terceros	\$	56.800	0,1%
29			C x P Adquisición de Activos no Financieros	\$	755.990	0,7%
29	02		Edificios	\$	-	0,0%
29	03		Vehículos	\$	-	0,0%
29	04		Mobiliario y Otros	\$	122.540	0,1%
29	05		Máquinas y Equipos	\$	52.900	0,0%
29	06		Equipos Informáticos	\$	246.500	0,2%
29	07		Programas Informáticos	\$	334.050	0,3%
31			C x P Iniciativas de Inversión	\$	3.051.886	2,9%
31	01		Estudios Básicos	\$	-	0,0%
31	01	001	Gastos Administrativos	\$	-	0,0%
31	01	002	Consultorías	\$	-	0,0%
31	02		Proyectos	\$	3.051.886	2,9%
31	02	001	Gastos Administrativos	\$	1.000	0,0%
31	02	002	Consultorías	\$	250.000	0,2%
31	02	004	Obras Civiles	\$	2.800.886	2,6%
31	02	005	Equipamiento	\$	-	0,0%
33			C x P Transferencias de Capital	\$	482.216	0,5%
33	01		Al Sector Privado	\$	482.216	0,5%
33	01	002	Educ.-Pers.Juríd.Priv., Art.13 DFL 1-3063/80	\$	34.527	0,0%
33	01	003	Salud-Pers.Juríd.Priv., Art.13 DFL 1-3063/80	\$	-	0,0%

CONCEJO MUNICIPAL
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°168 DE 29 DE NOVIEMBRE DE 2016

33	01	005	Otras-Pers.Juríd.Priv., Art.13 DFL 1-3063/80	\$	7.245	0,0%
33	01	999	Otras Transferencias al Sector Privado	\$	440.444	0,4%
33	03		A Otras Entidades Públicas	\$	-	0,0%
33	03	099	A Otras Entidades Públicas	\$	-	0,0%
34			C x P Servicio de la Deuda	\$	260.000	0,2%
34	01		Amortización Deuda Interna	\$	260.000	0,2%
34	03		Intereses Deuda Interna	\$	-	0,0%
34	07		Deuda Flotante			0,0%
TOTAL				\$	107.035.000	100,0%

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

3.1.1. PLAN DE INVERSIÓN 2017

La Sra. Alcaldesa somete a consideración del Concejo el Plan de Inversión 2017.

Sometido a votación el Plan de Inversión 2017, éste se aprueba por unanimidad.

ACUERDO N°1.221: POR UNANIMIDAD SE APRUEBA EL PLAN DE INVERSIÓN 2017, CUYO TEXTO SE AGREGA AL ACTA COMO ANEXO IV.-

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

3.1.2. SUBVENCIONES 2017

La Sra. Alcaldesa somete a consideración del Concejo las Subvenciones 2017.

Sometida a votación las Subvenciones 2017, éstas se aprueban por unanimidad.

ACUERDO N°1.222: POR UNANIMIDAD SE APRUEBA EL OTORGAMIENTO PARA EL AÑO 2017 DE LAS SUBVENCIONES A LAS INSTITUCIONES POR LOS MONTOS Y OBJETIVOS QUE EN CADA CASO SE INDICAN, QUE CONSTAN EN DOCUMENTO SUBVENCIONES 2017, CUYO TEXTO SE AGREGA AL ACTA COMO ANEXO V.-

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

3.1.3. APORTE CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL DE PROVIDENCIA

La Sra. Alcaldesa somete a consideración del Concejo el aporte a la Corporación de Desarrollo Social.

Sometida a votación el aporte 2017, a la Corporación de Desarrollo Social, este se aprueba por unanimidad.

CONCEJO MUNICIPAL
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°168 DE 29 DE NOVIEMBRE DE 2016

ACUERDO N°1.223: POR UNANIMIDAD SE APRUEBA EL OTORGAMIENTO A LA CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL DE PROVIDENCIA PARA EL AÑO 2017 DE UN APOORTE DE M\$8.288.171.-

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

3.1.4. ACTUALIZACIÓN PLAN DE DESARROLLO COMUNAL

La Sra. Alcaldesa somete a consideración del Concejo el Plan de Desarrollo Comunal.

Sometido a votación el Plan de Desarrollo Comunal, éste se aprueba por unanimidad.

ACUERDO N°1.224: POR UNANIMIDAD SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN AL PLAN DE DESARROLLO COMUNAL, CUYO TEXTO SE AGREGA AL ACTA COMO ANEXO VI.-

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

3.1.5. PLAN DE ACCIÓN 2017

La Sra. Alcaldesa somete a consideración del Concejo el Plan de Acción 2017.

Sometido a votación el Plan de Acción 2017, éste se aprueba por unanimidad.

ACUERDO N°1.225: POR UNANIMIDAD SE APRUEBA EL PLAN DE ACCIÓN 2017, CUYO TEXTO SE AGREGA AL ACTA COMO ANEXO VII.

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

3.1.6. COMETIDOS HONORARIOS 2017

La Sra. Alcaldesa somete a consideración del Concejo los Cometidos a Honorarios 2017.

Sometida a votación los Cometidos a Honorarios para el 2017, éstos se aprueban por unanimidad.

ACUERDO N°1.226: POR UNANIMIDAD SE APRUEBAN LOS SIGUIENTES COMETIDOS A HONORARIOS PARA EL AÑO 2017, LOS QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTE ACUERDO Y SE AGREGA AL ACTA COMO ANEXO VIII:

- 1.- EFECTUAR ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS DIVERSAS ORDENANZAS MUNICIPALES, PROPONIENDO MEJORAS EN LOS PROCESOS, DETERMINANDO NÚMERO DE CAUSAS INGRESADAS EL AÑO 2015 EN EL PRIMER JUZGADO DE POLICÍA LOCAL DE PROVIDENCIA, ESTADO Y RECURSOS INTERPUESTOS ANTE LOS TRIBUNALES SUPERIORES.
- 2.- EFECTUAR CATASTRO CORRESPONDIENTE AL PERIODO AÑO 2014 DE LOS PROCESOS Y CAUSAS TRAMITADAS EN EL PRIMER JUZGADO DE POLICIA LOCAL DE PROVIDENCIA, SOBRE INFRACCION A LA LEY N° 19,537, SOBRE COPROPIEDAD INMOBILIARIA, SEÑALANDO NUMERO DE CAUSAS, ESTADO Y RECURSOS DEDUCIDOS ANTE LOS TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA

CONCEJO MUNICIPAL
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°168 DE 29 DE NOVIEMBRE DE 2016

- 3.- INGRESAR EN EL SISTEMA IMPLEMENTADO EN LOS JUZGADOS TODOS LOS PROCESO Y OTRAS MATERIAS DE COMPETENCIA DEL TRIBUNAL, CON EL PROPOSITO DE ESTRUCTURAR EL APOYO Y REGISTRO COMPUTACIONAL DE LOS MISMOS EN LA BASE DE DATOS, PERMITIENDO ASI AMINORAR LOS TIEMPOS DE ATENCION Y DE TRAMITACION DE ESTOS.
- 4.- REALIZAR ESTUDIO Y RECOPIACION CORRESPONDIENTE AL PERIODO AÑO 2014, RESPECTO DE LA LEY N°19.496, SOBRE PROTECCION DE LOS DERECHOS DE LOS CONSUMIDORES Y D.L. N°3.063, SOBRE RENTAS MUNICIPALES, CON EL OBJETO DE PROCURAR MAXIMA EFICIENCIA Y CELERIDAD EN LAS TRAMITACIONES Y PROCEDIMIENTOS RESPECTIVOS POR PARTE DE LOS FUNCIONARIOS ENCARGADOS DE LOS MISMOS, EN EL PRIMER JUZGADO DE POLICIA LOCAL DE PROVIDENCIA.
- 5.- ELABORAR ESTUDIOS Y APLICACIÓN DE LAS DISPOSICIONES LEGALES DE LA LEY N° 20.555, QUE MODIFICÓ LA LEY N° 19.496, SOBRE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DEL CONSUMIDOR, EN LAS CAUSAS INGRESADAS AL TERCER JUZGADO DE POLICÍA LOCAL, DURANTE EL AÑO 2017.
- 6.- ESTUDIO Y EVALUACIÓN DE LAS DENUNCIAS POR INFRACCIÓN A LA LEY N° 19.537, SOBRE COPROPIEDAD INMOBILIARIA Y SU PROCEDIMIENTO, INFORMANDO LAS CAUSAS TRAMITADAS EN EL TERCER JUZGADO DE POLICÍA LOCAL DURANTE EL AÑO 2017, PARA LO CUAL DEBERÁ DETERMINARSE EL NÚMERO DE CAUSAS, ESTADO DE LAS MISMAS Y RECURSOS INTERPUESTOS ANTE LOS TRIBUNALES SUPERIORES.
- 7.- ESTUDIO Y EVALUACIÓN DE LAS DENUNCIAS POR INFRACCIÓN A LA LEY DE RENTAS MUNICIPALES, DECRETO LEY N° 3.063 Y SU PROCEDIMIENTO, INFORMANDO LAS CAUSAS TRAMITADAS EN EL TERCER JUZGADO DE POLICÍA LOCAL DURANTE EL AÑO 2017, PARA LO CUAL DEBERÁ DETERMINARSE EL NÚMERO DE CAUSAS, ESTADO DE LAS MISMAS Y RECURSOS INTERPUESTOS ANTE LOS TRIBUNALES SUPERIORES.
- 8.- CONTRIBUIR AL DISEÑO DE LA PROGRAMACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE AUDIENCIAS, COMO TAMBIÉN DISEÑAR UN SISTEMA QUE PERMITA AGILIZAR Y GESTIONAR LOS REQUERIMIENTOS NECESARIOS PARA LA OPTIMA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS DE GESTIÓN CULTURAL PATRIMONIAL EN LA DIRECCIÓN DE BARRIOS, PATRIMONIO Y TURISMO.
- 9.- DESEMPEÑARSE COMO GUÍA TURÍSTICO Y PATRIMONIAL DE LA OFERTA PROGRAMÁTICA DEL DEPARTAMENTO DE TURISMO, COMO TAMBIÉN COLABORAR EN LA ENTREGA DE INFORMACIÓN AL TURISTA QUE VISITA LA COMUNA EN LAS DEPENDENCIAS DEL DEPARTAMENTO DE TURISMO, DURANTE EL AÑO 2017.
- 10.-RECOPIAR Y EVALUAR EL MATERIAL AUDIOVISUAL NECESARIO PARA REALIZAR EL REGISTRO, EDICIÓN Y POSTERIOR PRODUCCIÓN DE TODAS LAS ACTIVIDADES DE LA DIRECCIÓN DE BARRIOS, PATRIMONIO Y TURISMO, COMO TAMBIÉN COLABORAR Y APOYAR A LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIONES, EN LAS MISMAS MATERIAS, DURANTE EL AÑO 2017.
- 11.-CONTRIBUIR AL MEJORAMIENTO DE LA TÉCNICA PARA MONTAJES Y ESPECTÁCULOS PATRIMONIALES QUE SE REALIZARÁN EN LA CASA DE LA CIUDADANÍA, MONTECARMELO, COMO TAMBIÉN LA MANTENCIÓN DE EQUIPOS E INFRAESTRUCTURA MENOR, DURANTE EL AÑO 2017.
- 12.-COORDINAR Y REALIZAR LABORES DE ASESORÍA, MANTENCIÓN Y DESARROLLO PARA EL FUNCIONAMIENTO TÉCNICO DE LOS SISTEMAS DE SONIDO Y DE LAS PROYECCIONES AUDIOVISUALES QUE SE GENERAN EN LA DIRECCIÓN DE BARRIOS, PATRIMONIO Y TURISMO. CONTRIBUIR EN LA MITIGACIÓN DE RIESGOS Y PROTOCOLOS DE SEGURIDAD EN RELACIÓN CON ASPECTOS TÉCNICOS.
- 13.-REALIZAR LABORES DE REGISTRO DE ACTIVIDADES EN EL ÁMBITO DE TURISMO, CULTURALES Y BARRIALES. ADEMÁS, DESARROLLAR EL REGISTRO PARA PROYECTOS EDITORIALES Y PROCESO DE EDICIÓN Y POST PRODUCCIÓN DE MATERIAL FOTOGRÁFICO, AMBOS EN LA DIRECCIÓN DE BARRIOS, PATRIMONIO Y TURISMO EN EL AÑO 2017.

CONCEJO MUNICIPAL
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°168 DE 29 DE NOVIEMBRE DE 2016

- 14.-APOYO EN LA EDICIÓN DE PROYECTOS EDITORIALES, LABORES DE INVESTIGACIÓN HISTÓRICA, LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN DE ARCHIVOS FORMALES Y TRABAJOS EN COMUNIDADES LOCALES, EN LA DIRECCIÓN DE BARRIOS, PATRIMONIO Y TURISMO.
- 15.-GESTIONAR, COORDINAR E IMPLEMENTAR LA PROGRAMACIÓN PATRIMONIAL CULTURAL DE LA DIRECCIÓN DE BARRIOS, PATRIMONIO Y TURISMO, INCORPORANDO LA PARTICIPACIÓN DIRECTA DE LA COMUNIDAD.
- 16.-DESARROLLAR TAREAS DE INVESTIGACIÓN, DISEÑO Y ASISTENCIA TÉCNICA EN EL ÁMBITO DEL PATRIMONIO COMUNAL CONSTRUÍDO PARA GENERAR MECANISMOS DE INCENTIVO Y PROYECTOS ORIENTADOS A LA PROTECCIÓN Y GESTIÓN DE INMUEBLES, ZONAS Y BARRIOS DE VALOR PATRIMONIAL.
- 17.-ELABORACIÓN DE PROGRAMAS PARA EL MEJORAMIENTO DEL CLIMA LABORAL Y PLANES DE SEGUIMIENTO PARA TODAS LAS DIRECCIONES MUNICIPALES, DURANTE EL AÑO 2017.
- 18.-PRESTAR APOYO PROFESIONAL EN EL PROCESO DE CREACIÓN Y MODIFICACIÓN DE LA PLANTA MUNICIPAL, RESPECTO DE LA LEY N° 20.922, DURANTE EL AÑO 2017.
- 19.-ASESORAR AL DEPARTAMENTO DE PERSONAS EN LA PREPARACIÓN DE LAS DESCRIPCIONES DE CARGOS Y PERFILES DE COMPETENCIA PARA LA PREPARACIÓN DE LA NUEVA PLANTA MUNICIPAL, DURANTE EL AÑO 2017.
- 20.-COORDINAR LA RECEPCIÓN Y PROVEÍDO DE LOS ESCRITOS RELATIVOS A CAMBIOS EN EL DOMINIO Y/O TENENCIA DE LOS VEHÍCULOS OBJETO DE UNA DENUNCIA, RECIBIDOS DURANTE EL AÑO 2017, PARA PROCEDER A NOTIFICAR OPORTUNAMENTE AL INFRACTOR. PRESTAR APOYO EN LA CONFECCIÓN DE LAS CITACIONES Y EN LA APLICACIÓN DE LAS MULTAS EMPADRONADAS, REGISTRÁNDOLAS EN EL PROGRAMA COMPUTACIONAL DEL SEGUNDO JUZGADO DE POLICÍA LOCAL.
- 21.-COORDINAR LAS MEDIDAS DE EJECUCIÓN DE LAS SENTENCIAS DICTADAS POR PARTES SIMPLES, CONFORME AL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN LA LEY N° 18.287 Y PRESTAR APOYO EN LA REDACCIÓN DE RESOLUCIONES ANTE ALEGACIONES Y DEFENSAS HECHAS VALER POR LOS DENUNCIADOS AL SEGUNDO JUZGADO DE POLICÍA LOCAL, POR INFRACCIONES AL DECRETO LEY 3.063 Y ORDENANZAS MUNICIPALES, CURSADAS DURANTE EL AÑO 2017.
- 22.-PRESTAR APOYO EN EL REGISTRO DE DATOS EN EL SISTEMA INTERNO DEL SEGUNDO JUZGADO DE POLICÍA LOCAL; COORDINAR LA NOTIFICACIÓN OPORTUNA DE LAS CITACIONES A LOS DENUNCIADOS Y DE LAS MULTAS IMPUESTAS DURANTE EL AÑO 2017 POR PARTES EMPADRONADOS.
- 23.- COLABORAR CON EL REGISTRO DE LAS INDAGATORIAS Y LEVANTAMIENTO DE ACTAS EN CAUSAS POR INFRACCIONES A LA LEY N° 18.290, LEY N° 19.496 Y N° 19.537, TRAMITADAS DURANTE EL AÑO 2017 EN EL SEGUNDO JUZGADO DE POLICÍA LOCAL Y PRESTAR APOYO EN LA ELABORACIÓN DE PROPUESTAS DE RESOLUCIONES TENDIENTES A AGILIZAR LOS PROCESOS.
- 24.-REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA CARTOGRAFIA COMUNAL DIGITAL DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS, SEGÚN NUEVOS PERMISOS Y RESOLUCIONES OTORGADAS EN EL AÑO 2017, COMO FUSIONES, SUBDIVISIONES, NUEVOS PROYECTOS Y EXPROPIACIONES. IDENTIFICAR Y ASIGNAR A LOS ROLES DE LA COMUNA LAS NUEVAS NORMATIVAS POR MODIFICACIONES AL PLAN REGULADOR DE PROVIDENCIA PARA SU ACTUALIZACIÓN EN LA BASE DE DATOS, COMO NORMAS DE USO, DE ÁREA DE EDIFICACIÓN Y EXPROPIACIONES VIGENTES Y/O CADUCADAS.
- 25.- REALIZAR TASACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y MANTENCIÓN DEL CATASTRO DE BIENES RAÍCES DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA EN EL SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS, SEGÚN CONVENIO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA Y EL SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS.
- 26.-REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA CARTOGRAFÍA COMUNAL DIGITAL DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS, SEGÚN NUEVOS PERMISOS Y RESOLUCIONES OTORGADOS EN EL AÑO 2017. INGRESO DE NUEVOS ROLES A LA CARTOGRAFÍA COMUNAL Y BASE DE DATOS DEL DEPARTAMENTO DE CATASTRO.

CONCEJO MUNICIPAL
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°168 DE 29 DE NOVIEMBRE DE 2016

- 27.-COLABORAR EN EL DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN Y/O EJECUCIÓN DE PROYECTOS QUE VAYAN EN BENEFICIO DE LA SITUACIÓN MEDIOAMBIENTAL DE LA COMUNA.
- 28.-COLABORAR EN EL DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN Y/O EJECUCIÓN DE LA ESTRATEGIA ENERGÉTICA DE LA COMUNA.
- 29.-COLABORAR EN EL DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN Y/O EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE SUSTENTABILIDAD DE LA COMUNA.
- 30.-ELABORAR UN PLAN COMUNICACIONAL DE LOS SERVICIOS QUE PRESTA LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE, ASEO, ORNATO Y MANTENCIÓN A LA COMUNIDAD, EN COORDINACIÓN CON LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIONES.
- 31.-ELABORAR MATERIAL AUDIOVISUAL PARA LA DISFUSIÓN DE LOS SERVICIOS MUNICIPALES QUE PRESTA LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE, ASEO, ORNATO Y MANTENCIÓN, EN DISTINTOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA, REDES SOCIALES Y CANALES DE COMUNICACIÓN INTERNA, EN COORDINACIÓN CON LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIONES.
- 32.-ELABORAR UN PLAN DE MANEJO DE RESIDUOS PARA LA COMUNA.
- 33.-ELABORACIÓN DE UN PLAN DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS RECICLABLES DESDE EL ORIGEN.
- 34.-COLABORAR EN EL DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN Y/O EJECUCIÓN DE PROYECTOS QUE PERMITAN A LA MUNICIPALIDAD AVANZAR EN EL PROCESO DE CERTIFICACIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL.
- 35.-IMPLEMENTAR Y EJECUTAR PLANES DE CAPACITACIÓN EN TEMAS MEDIOAMBIENTALES PARA DIRIGENTES SOCIALES DE LAS DIVERSAS ORGANIZACIONES TERRITORIALES Y FUNCIONALES DE LA COMUNA.
- 36.-CONTRIBUIR A IDENTIFICAR LOS RIESGOS AMBIENTALES QUE PRESENTA PROVIDENCIA CON EL FIN DE DETERMINAR LAS DIFERENTES ZONAS DE VULNERABILIDAD DE LA COMUNA.
- 37.-COLABORAR EN EL DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN Y/O EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE AGRICULTURA URBANA COMUNITARIA.
- 38.-REALIZAR UN LEVANTAMIENTO GEORREFERENCIADO DE LOS ELEMENTOS MÁS IMPORTANTES, ÁRBOLES, SUPERFICIES, ASIENTOS, BEBEDEROS, DE LAS ÁREAS VERDES DE LA COMUNA.
- 39.-REALIZAR UN INFORME DE DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN ACTUAL DEL SISTEMA DE RIEGO DE LAS ÁREAS VERDES Y DEL ARBOLADO URBANO Y PROPONER UN PLAN DE MEJORAMIENTO DEL SISTEMA.
- 40.-REALIZAR UN CATASTRO DE LOS BANDEJONES DE LA COMUNA CON POSIBILIDADES DE CONVERTIRSE EN UN ÁREA VERDE Y PROPONER UN MEJORAMIENTO DE ÉSTOS.
- 41.-REALIZAR DIAGNÓSTICO Y DISEÑAR ESTRATEGIAS DE ACCIÓN EN TERRENO A RESIDENTES Y GRUPOS FAMILIARES VULNERABLES DE LA COMUNA, DURANTE EL AÑO 2017.
- 42.-MONITOREO, ASISTENCIA Y COLABORACIÓN EN IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO DE GESTIÓN EN TRANSPARENCIA MUNICIPAL ADOPTADO POR EL MUNICIPIO Y EN EL USO DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA DEL ESTADO, PARA LA RECEPCIÓN Y POSTERIOR GESTIÓN DE LAS SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. ESTUDIAR LEY, INSTRUCCIONES, OFICIOS Y, FISCALIZACIONES Y JURISPRUDENCIA, DEL CONSEJO PARA LA TRANSPARENCIA, PARA UNA POSTERIOR ADECUACIÓN Y MEJORA TANTO EN TRANSPARENCIA ACTIVA COMO PASIVA.
- 43.-IMPLEMENTAR EL SISTEMA DE SEGUIMIENTO Y RESPUESTAS A LOS CORREOS ELECTRÓNICOS RECIBIDOS EN LA SECRETARÍA DE LA OFICINA DE CONCEJALES, DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA MUNICIPAL, PARA EL AÑO 2017.

CONCEJO MUNICIPAL
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°168 DE 29 DE NOVIEMBRE DE 2016

- 44.-HACER SEGUIMIENTO DEL ESTADO DE TRAMITACIÓN DE LAS MATERIAS DE CONOCIMIENTO O RESOLUCIÓN MUNICIPAL, QUE LOS CONCEJALES SOLICITEN.
- 45.-HACER SEGUIMIENTO Y ANÁLISIS DE LAS SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA INGRESADAS AL MUNICIPIO CON SUS RESPECTIVAS RESPUESTAS, EN RELACIÓN A LAS INSTRUCCIONES GENERALES Y JURISPRUDENCIA DEL CONSEJO PARA LA TRANSPARENCIA, SISTEMATIZÁNDOLAS EN ARCHIVOS PARA UNA POSTERIOR GESTIÓN DE LA OFICINA DE TRANSPARENCIA, AÑO 2017.
- 46.-PRESTAR APOYO PROFESIONAL A LA SECRETARÍA MUNICIPAL EN EL ESTUDIO E INFORME DE LAS CORPORACIONES Y FUNDACIONES QUE SE DEPOSITAN EN EL MARCO DE LA LEY N° 20.500, SOBRE ASOCIACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, PARA LA OBTENCIÓN DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA Y/O MODIFICACIÓN DE ESTATUTOS.
- 47.-EFECTUAR REGISTRO DE LAS CORPORACIONES Y ASOCIACIONES CONSTITUÍDAS EN LA COMUNA Y MANTENERLO ACTUALIZADO.
- 48.-REVISIÓN Y EDICIÓN DE LOS PROYECTOS DE ACTAS DE COMISIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL, DEL CONSEJO COMUNAL DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL Y DE AUDIENCIAS PÚBLICAS, AÑO 2017.
- 49.-ASESORAR AL MUNICIPIO EN LA DEFINICIÓN Y DESARROLLO DE PROYECTOS ORIENTADOS A MEJORAR ESTÁNDARES DE EFICIENCIA ENERGÉTICA Y SUSTENTABILIDAD EN LOS SERVICIOS.
- 50.-ASESORAR AL MUNICIPIO EN MATERIAS DE TECNOLOGÍA LED Y EFICIENCIA ENERGÉTICA. ELABORAR BASES TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS, GESTIONANDO Y CONTROLANDO LAS RESPECTIVAS LICITACIONES, EN LAS MISMAS MATERIAS.
- 51.-ASESORAR EN LA PREPARACIÓN Y ELABORACIÓN DE EXPEDIENTES, BASES TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS GESTIÓN, ADMINISTRACIÓN Y SEGUIMIENTO DE CONTRATOS PARA LICITACIONES DE CONSULTORÍAS Y OBRAS, PARA UNO MÁS PROYECTOS ESPECÍFICOS DEL PLAN DE INVERSIONES 2017.
- 52.-ASESORAR AL MUNICIPIO EN LA IMPLEMENTACIÓN DE MEJORAS A LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES Y PROYECTOS CON FOCO EN MEJORAS PARA LOS USUARIOS.
- 53.-ASESORAR AL MUNICIPIO EN LA GENERACIÓN DE UN SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA COMUNAL, POR MEDIO DE LA SISTEMATIZACIÓN, INTEGRACIÓN Y ANÁLISIS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA COMUNAL Y MUNICIPAL.
- 54.-ASESORAR AL MUNICIPIO EN LA EVALUACIÓN SOCIOECONÓMICA, GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE PROYECTOS DE EFICIENCIA ENERGÉTICA, PREPARANDO Y GESTIONANDO METODOLOGÍA PARA POSTULACIÓN A FINANCIAMIENTO EXTERNO.
- 55.-ACTUALIZAR Y HACER SEGUIMIENTO A LOS INDICADORES COMUNALES Y MUNICIPALES, ASOCIADOS AL PLADECO Y LA CUENTA PÚBLICA.
- 56.-PRESTAR ASESORÍA EN LA IMPLEMENTACIÓN DE METODOLOGIAS PARTICIPATIVAS PARA LA ACTUALIZACIÓN 2017 Y SEGUIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO COMUNAL.
- 57.-PRESTAR APOYO PROFESIONAL AL MUNICIPIO PARA LA PLANIFICACIÓN DE LA GESTIÓN MUNICIPAL CON ENFOQUE PARTICIPATIVO.
- 58.-ASESORAR AL MUNICIPIO EN LA POSTULACIÓN A FINANCIAMIENTO EXTERNO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN, INCLUYENDO LA PREPARACIÓN DE ANTECEDENTES, EVALUACIÓN SOCIOECONÓMICA, SOCIAL Y PRIVADA, GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, SEGUIMIENTO Y RESPUESTA DE OBSERVACIONES, ENTRE OTROS.
- 59.-ASESORAR AL MUNICIPIO EN EL ANÁLISIS DE DATOS CUANTITATIVOS Y CUALITATIVOS DE INFORMACIÓN DE ESTADÍSTICAS COMUNALES Y BASES DE DATOS, PARA EL APOYO EN LA GESTIÓN MUNICIPAL.

CONCEJO MUNICIPAL
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°168 DE 29 DE NOVIEMBRE DE 2016

- 60.-PRESTAR APOYO PARA EL LEVANTAMIENTO DE DATOS DE CALIDAD DE SERVICIO Y SATISFACCIÓN USUARIA DE RECINTOS Y SERVICIOS MUNICIPALES.
- 61.-APOYO TÉCNICO EN LA ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVIDORES EN AMBIENTES WINDOWS Y LINUX, PLATAFORMA DE MONITOREO, AMBIENTES QA. MONITOREO, CONTINUIDAD Y OPERATIVIDAD DE SERVICIOS DE INTERNET Y ENLACES DE DATOS. REALIZACIÓN DE PROCEDIMIENTOS Y MEJORAS A LOS CORREOS ELECTRÓNICOS, MESA DE AYUDA Y POLÍTICAS DE USO DE RECURSOS DE REDES. ACTIVIDADES QUE ESTARÁN A CARGO DEL DEPARTAMENTO DE COMPUTACIÓN.
- 62.-ESTUDIAR, ANALIZAR Y PROPONER TODAS LAS MEJORAS NECESARIAS A LOS SISTEMAS COMPUTACIONALES EXISTENTES EN LA DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES Y SECCIÓN DE PERMISOS DE CIRCULACIÓN, TRABAJOS QUE SE EFECTUARÁN BAJO LA SUPERVISIÓN DEL DEPARTAMENTO DE COMPUTACIÓN.
- 63.-EFECTUAR LA MIGRACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO DE LOS DISTINTOS SITIOS WEB DEL MUNICIPIO A LA PLATAFORMA JOOMLA 2.5, PARA ESTANDARIZAR LOS PORTALES MUNICIPALES Y DE LOS CONTENIDOS MULTIMEDIALES QUE SE GENERAN EN LAS DISTINTAS UNIDADES DEL MUNICIPIO, TRABAJOS QUE SE EFECTUARÁN BAJO LA SUPERVISIÓN DEL DEPARTAMENTO DE COMPUTACIÓN.
- 64.-ESTUDIAR, ANALIZAR Y PROPONER TODAS LAS MEJORAS NECESARIAS A LOS SISTEMAS COMPUTACIONALES EXISTENTES EN LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO, TENDIENTES A LA UNIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN Y QUE AYUDEN A UNA MEJOR PRESTACIÓN DE LOS SERVIDORES A LA COMUNIDAD, TRABAJOS QUE SE EFECTUARÁN BAJO LA SUPERVISIÓN DEL DEPARTAMENTO DE COMPUTACIÓN.
- 65.-EFECTUAR RESPALDO Y ADMINISTRACIÓN DE BASE DE DATOS QUE PERMITA LA GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE SOFTWARE QUE REGULA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LOS CENTROS DEPORTIVOS Y SPA, ACTIVIDADES QUE ESTARÁN A CARGO DEL DEPARTAMENTO DE COMPUTACIÓN.
- 66.-APOYO TÉCNICO EN LA ADMINISTRACIÓN DE LA PLATAFORMA DE REDES Y COMUNICACIONES, PLATAFORMA DE SERVICIOS WIFI Y SEGURIDAD DE LA RED. IMPLEMENTACIONES Y MEJORAS NECESARIAS PARA LA ÓPTIMA CALIDAD DE LOS SERVICIOS DE REDES Y GESTIÓN DE MANTENCIÓN DE REDES. EVALUAR E INTEGRAR NUEVOS SERVICIOS QUE SE INCORPOREN A LA RED MUNICIPAL. REALIZAR PROCEDIMIENTOS Y POLÍTICAS DE SEGURIDAD, ACTIVIDADES QUE ESTARÁN A CARGO DEL DEPARTAMENTO DE COMPUTACIÓN.
- 67.-APOYO TÉCNICO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS DISTINTOS MOTORES DE BASES DE DATOS QUE POSEE LA MUNICIPALIDAD. PROPONER TODAS LAS MEJORAS NECESARIAS PARA ASEGURAR LA CONTINUIDAD, OPERATIVIDAD Y ACCESIBILIDAD A LOS DATOS. IMPLEMENTAR Y ADMINISTRAR AMBIENTES DE DESARROLLO. AUDITAR, PROPONER E IMPLEMENTAR MEJORAS EN LOS PLANES DE RESPALDOS DE LAS BASES DE DATOS Y REALIZAR PROCEDIMIENTOS DE PRUEBAS Y RESTAURACIÓN, ACTIVIDAD QUE ESTARÁ A CARGO DEL DEPARTAMENTO DE COMPUTACIÓN.
- 68.-ASEGURAR LA CORRECTA IMPLEMENTACIÓN DE TODOS LOS ESTÁNDARES RELACIONADOS CON EL BRANDING Y CONTENIDO DE LOS DISTINTOS PORTALES DE LA MUNICIPALIDAD, CONFORME A LOS LINEAMIENTOS DE COMUNICACIONES DEL MUNICIPIO. ESTUDIAR Y PROPONER UNA USABILIDAD APROPIADA DE LOS PORTALES MUNICIPALES PARA DISPONER DE UNA FORMA ÓPTIMA EL ACCESO A LA INFORMACIÓN. ASEGURAR QUE DICHAS IMPLEMENTACIONES ESTÉN ACORDES A LOS ACTUALES ESTÁNDARES DE TECNOLOGÍAS RELACIONADAS CON MULTIMEDIA. ASEGURAR LA ÓPTIMA TOMA DE REQUERIMIENTOS Y SU EJECUCIÓN. ESTUDIAR Y PROPONER LA IMPLEMENTACIÓN DE NUEVAS APLICACIONES MÓVILES Y TRÁMITES MUNICIPALES EN LA WEB, TENDIENTES A MEJORAR LOS SERVICIOS PARA LA CIUDADANÍA, ACTIVIDADES QUE ESTARÁN A CARGO DEL DEPARTAMENTO DE COMPUTACIÓN.
- 69.-ASESORAR EN LA FORMULACIÓN DE PROPUESTAS, DISEÑOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CICLOVÍAS, ZONAS 30 Y URBANISMO TÁCTICO, ORIENTADOS A LA MOVILIDAD SUSTENTABLE.



CONCEJO MUNICIPAL
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°168 DE 29 DE NOVIEMBRE DE 2016

- 70.-ASESORAR EN LA FORMULACIÓN Y EDICIÓN DEL DOCUMENTO REFUNDIDO DE LA ORDENANZA DEL PLAN REGULADOR COMUNAL, EN LA FORMULACIÓN Y EDICIÓN DE INFORME TÉCNICO DEL PROYECTO NUEVA ALAMEDA PROVIDENCIA Y EN LA PLANIFICACIÓN RELACIONADA CON LA ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO.
- 71.-ASESORAR EN LA ELABORACIÓN DE PROYECTOS PARTICIPATIVOS DE ANTEPROYECTOS PARA EQUIPAMIENTO COMUNITARIO Y ENTREGAR ASESORIA ESPECIALIZADA EN LA PLANIFICACIÓN DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN COMUNAL.
- 72.-ASESORAR EN LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PARA EL PLAN REGULADOR COMUNAL, REFERIDOS A LA FORMULACIÓN DE NUEVAS TIPOLOGÍAS DE EDIFICACIÓN CON DENSIDAD MEDIA, VIALIDAD COMUNAL, INCORPORACIÓN DE VISIONES DE BARRIOS Y DECLARACIÓN DE NUEVOS INMUEBLES Y ZONAS DE CONSERVACIÓN HISTÓRICA.
- 73.-ASESORAR EN LA MODIFICACIÓN DE ORDENANZAS COMUNALES SOBRE OCUPACIÓN DE BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO, EN LA ELABORACIÓN DE PLANES DE MANEJO Y OCUPACIÓN DEL ESPACIO POR EJES, Y EN LA COORDINACIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN DE PAVIMENTOS Y MOBILIARIO URBANO.
- 74.-ASESORAR EN LA PLANIFICACIÓN, FORMULACIÓN DE LINEAMIENTOS DE DISEÑO URBANO Y ARQUITECTÓNICO, COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN EN SUS ETAPAS DE ANTEPROYECTOS Y ELABORACIÓN DE BASES TÉCNICAS.
- 75.-ASESORAR EN LA ELABORACIÓN DE PROYECTOS PARTICIPATIVOS DE MEJORAMIENTO DE CONDOMINIOS DE VIVIENDA Y COORDINACIÓN PARA LA POSTULACIÓN A FINANCIAMIENTO.
- 76.-ASESORAR EN LA GESTIÓN Y FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE VIVIENDA EN LA COMUNA DE PROVIDENCIA.
- 77.-DESARROLLAR UN CATASTRO ACTUALIZADO DE TERRENOS SOBREPUESTOS DE EXPROPIACIONES Y CESIONES, PARA SU CONTABILIZACIÓN, DE ACUERDO A LAS NORMAS DE REGULARIZACIÓN DE ACTIVO FIJO DICTADAS POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.
- 78.-ASESORAR Y DESARROLLAR UN ESTUDIO JURÍDICO DEL PROYECTO LEY SOBRE APOORTE AL ESPACIO PÚBLICO, CONTENIDO EN EL BOLETÍN N° 8493-14 O LEY PUBLICADA EN SU DEFECTO, APLICABLE A LOS PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN RESPECTO DEL PLAN DE INVERSIÓN COMUNAL.
- 79.-DESARROLLAR UNA ESTRATEGIA DE GOBIERNO ELECTRÓNICO LOCAL Y CIUDAD INTELIGENTE, ACORDE CON LA AGENDA DE GOBIERNO ABIERTO Y DIGITAL 2020 DEL ESTADO DE CHILE, CON ÉNFASIS EN LA CONSTRUCCIÓN DE UN PRESUPUESTO MUNICIPAL ABIERTO, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO.
- 80.-ELABORAR UN ESTUDIO JURÍDICO SOBRE LA PRESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN DE COBRO D DERECHOS MUNICIPALES, TALES COMO PATENTES COMERCIALES, PERMISOS DE CIRCULACIÓN, DERECHOS DE ASEO, PUBLICIDAD Y OTROS SIMILARES, CONFORME A LA JURISPRUDENCIA ADMINISTRATIVA Y JUDICIAL.
- 81.-ASESORAR Y DESARROLLAR UN ESTUDIO JURÍDICO DEL PROYECTO DE LEY QUE MODIFICA LA LEY ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, LEY N° 18.695, QUE PERMITE LA CREACIÓN DE LOS CONSEJOS COMUNALES Y DE LOS PLANES COMUNALES DE SEGURIDAD PÚBLICA, CONTENIDO EN EL BOLETÍN N° 9601-25 O LEY PUBLICADA EN SU DEFECTO.
- 82.-DESARROLLAR UN ESTUDIO JURÍDICO SOBRE LA APLICACIÓN DE LA EXENCIÓN DE PAGO DE PATENTE MUNICIPAL EN MATERIA DE ACTIVIDADES PRIMARIAS EXTRACTIVAS, ESTABLECIDA EN EL INCISO SEGUNDO DEL ART. 23 DE LA LEY DE RENTAS MUNICIPALES, D.L. N° 3063 DE 1973.
- 83.-PRESTAR APOYO EN LA DIFUSIÓN DE LAS COMUNICACIONES EN LOS DISTINTOS MEDIOS, INCLUYENDO LICITACIÓN DEL DIARIO O REVISTA MUNICIPAL Y LA REVISTA DATO AVISOS, DURANTE EL AÑO 2017.

CONCEJO MUNICIPAL
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°168 DE 29 DE NOVIEMBRE DE 2016

- 84.-CREACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE GRÁFICAS PARA LAS COMUNICACIONES, SOLICITADAS PARA LAS ACTIVIDADES DE LA ALCALDÍA, COMO TAMBIÉN LAS REQUERIDAS POR LAS DIFERENTES UNIDADES MUNICIPALES, PARTICIPACIÓN EN EL DISEÑO GRÁFICO DEL DIARIO O REVISTA COMUNAL Y EL BOLETÍN INTERNO MUNICIPAL.
- 85.-PRESTAR APOYO PROFESIONAL EN EL SERVICIO FOTOGRÁFICO QUE CUBRA LAS ACTIVIDADES DE LA ALCALDÍA, EN PROGRAMAS Y PROYECTOS MUNICIPALES EN EL AÑO 2017, PARA SU DIFUSIÓN A TRAVÉS DE LOS MEDIOS MUNICIPALES Y HACIA TERCEROS Y MANTENER EL ARCHIVO EN LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIONES.
- 86.-APOYAR A LAS UNIDADES MUNICIPALES EN LA ESTRUCTURACIÓN DE MENSAJES Y EN LA DIFUSIÓN DE LOS MISMOS, DE LAS ACTIVIDADES Y PROGRAMAS DEL MUNICIPIO A REALIZAR DURANTE EL AÑO 2017.
- 87.-APOYAR Y ASESORAR LA MANTENCIÓN DE AUDITORIO MUNICIPAL Y LA GESTIÓN DE TODAS LAS ACTIVIDADES QUE SE REALIZAN EN DICHO RECINTO. APOYO LOGISTICO EN LAS ACTIVIDADES MUNICIPALES.
- 88.-CONSOLIDAR LA PLATAFORMA OAVI ENTRE LAS UNIDADES MUNICIPALES, APOYANDO LA ENTREGA DE RESPUESTAS DE LOS DISTINTOS REQUERIMIENTOS QUE SE RECIBEN EN LA OFICINA DE ATENCIÓN AL VECINO.
- 89.-COORDINAR PROTOCOLOS DE UTILIZACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS. SISTEMATIZAR Y CLASIFICAR POR MATERIAS LAS ACTIVIDADES DE GABINETE ALCALDÍA.
- 90.-PRESTAR ASESORÍA ESTRATEGICA Y COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL EN LA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO. APOYO EN DESARROLLO DE PROYECTOS Y COORDINACIÓN DE AGENDA PÚBLICA CON ORGANISMOS DEL NIVEL CENTRAL, ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y ORGANIZACIONES PRIVADAS.
- 91.-ELABORAR UN PROYECTO DE MEJORA INTEGRAL DE PROCESOS QUE INCLUYA EL LEVANTAMIENTO DE PROCESOS INTERNOS MUNICIPALES, INCLUYENDO ACCIONES DE REINGENIERÍA EN RELACIÓN A LAS EVALUACIONES Y MEJORAS CONTINUAS EN LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS MUNICIPALES, EN EL AÑO 2017.
- 92.-ASESORAR Y ORIENTAR EN MATERIA LABORAL A LOS VECINOS DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA, ASUMIENDO EL PATROCINIO JUDICIAL EN LOS CASOS DEBIDAMENTE CALIFICADOS.

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

3.1.7. PROGRAMA MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN 2017

La Sra. Alcaldesa somete a consideración del Concejo el Programa de Mejoramiento de la Gestión 2016.

Sometido a votación el Plan de Mejoramiento de la Gestión Municipal 2017, este se aprueba por unanimidad.

ACUERDO N°1.227: POR UNANIMIDAD SE APRUEBA EL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL 2017, QUE COMPRENDE LOS OBJETIVOS INSTITUCIONALES Y LAS METAS POR ÁREAS DE TRABAJO, DOCUMENTO QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE ESTE ACUERDO Y SE AGREGA AL ACTA COMO ANEXO IX.

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

CONCEJO MUNICIPAL
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°168 DE 29 DE NOVIEMBRE DE 2016

3.1.8. POLÍTICA DE RECURSOS HUMANOS

La Sra. Alcaldesa somete a consideración del Concejo la Política de Recursos Humanos 2017.

ACUERDO N°1.228: POR UNANIMIDAD SE APRUEBA LA POLITICA DE RECURSOS HUMANOS DE LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA, DOCUMENTO QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE ESTE ACUERDO Y SE AGREGA AL ACTA COMO ANEXO X.

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

3.1.9. PROGRAMAS SOCIALES

La Sra. Alcaldesa somete a consideración del Concejo los Programas Sociales.

ACUERDO N°1.229: POR UNANIMIDAD SE APRUEBAN LOS PROGRAMAS SOCIALES, RECREACIONALES Y CULTURALES AÑO 2017, CORRESPONDIENTES A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO, DOCUMENTO QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE ESTE ACUERDO Y SE AGREGA AL ACTA COMO ANEXO XI.

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

3.2. MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 6
CONCEJAL IVÁN NOGUERA PHILLIPS

Informa que la proposición de modificación presupuestaria N° 6 se discutió ampliamente en la Comisión de Presupuesto y se llegó a la conclusión de aprobarla por unanimidad, con la única condicionante de que el traspaso de los dineros sea realizado a contar del día 6 de Diciembre de 2016 y que dicha transferencia cuente con el V°B° de la Dirección de Control y de la Dirección de Administración y Finanzas, como corresponde.

La Sra. Alcaldesa señala que de su parte no hay ningún problema. A continuación, somete la propuesta a consideración de los Sres. Concejales.

Sometida a votación la Modificación Presupuestaria N°6, ésta se aprueba por unanimidad:

ACUERDO N°1.230: POR UNANIMIDAD SE APRUEBA LA SIGUIENTE MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°6:

TIPO: AUMENTO RUBRO INGRESOS
AUMENTO RUBRO GASTOS

					INGRESOS	GASTOS
SUBT	ITEM	ASIG.	DENOMINACIÓN	PPTO. VIGENTE 2016 ANTES MODIF.M\$	AUMENTO M\$	AUMENTO M\$
06	01		Arriendo de Activos No Financieros	0	7.200	
08	01		Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas	324.000	20.000	

CONCEJO MUNICIPAL
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°168 DE 29 DE NOVIEMBRE DE 2016

22	05		Servicios Básicos	3.468.415		27.200
05	03		Cxc Transferencias corrientes - De Otras Entidades Públicas	4.846.368	521.902	
21	01		Personal de Planta	12.239.182		466.073
21	02		Personal a Contrata	9.200.992		55.829
05	03	002	De otras Entidades Públicas - Otras Transferencias corrientes SUBDERE	260.933	15.000	
22	11		Servicios Técnicos y Profesionales	1.457.834		15.000
08	04		Fondos de Terceros	67.000	66.457	
33	01	004	CxP Transferencias de Capital - Al Sector Privado - Organizaciones Comunitarias	0		66.457
				TOTALES M\$	630.559	630.559

PO: DISMINUCIÓN RUBRO INGRESOS
DISMINUCIÓN RUBRO GASTOS

					INGRESOS	GASTOS
SUBT	ITEM	ASIG.	DENOMINACIÓN	PPTO. VIGENTE 2016 ANTES MODIF.M\$	DISMINUCIÓN M\$	DISMINUCIÓN M\$
03	02		Permisos y Licencias	11.648.186	330.000	
03	02	01	Permisos de circulación	11.026.480	250.000	
24	03	090	Al Fondo Común Municipal - Permisos de circulación ¹	6.963.171		156.250
03	02	02	Licencias de conducir y similares	621.706	80.000	
22	07		Publicidad y Difusión	1.057.629		120.000
22	08		Servicios Generales	15.285.804		40.000
25	01		Impuestos	76.000		11.800
22	03		Combustibles y Lubricantes	250.723		1.950
08	02		Multas y sanciones pecuniarias	7.952.329	100.000	
24	03	092	Al Fondo Común Municipal - Multas ¹	978.492		100.000
				TOTALES M\$	430.000	430.000

CONCEJO MUNICIPAL
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°168 DE 29 DE NOVIEMBRE DE 2016

TIPO: TRASPASO DENTRO DEL RUBRO GASTOS

					GASTOS	GASTOS
SUBT	ITEM	ASIG.	DENOMINACIÓN	PPTO. VIGENTE 2016 ANTES MODIF.M\$	AUMENTO M\$	DISMINUCIÓN M\$
33	01	004	CxP Transferencias de Capital - Al Sector Privado - Organizaciones Comunitarias	0	85.000	
31	02	004	Obras Civiles	6.407.051		485.000
21	02		Personal a Contrata	9.200.992	72.150	
22	05		Servicios Básicos	3.468.415	212.800	
22	08		Servicios Generales	15.285.804		55.000
22	09		Arriendos	2.966.574	115.000	
24	01	002	Educación - Personas Jurídicas Privadas, Art.13 D.F.	4.256.949	270.000	
24	01	003	Salud Personas Jurídicas, Art.13 D.F.	6.599.180	160.000	
24	01	005	Otras Personas Jurídicas privadas ¹	1.148.385	50.000	
29	04		Mobiliario y Otros	156.311	5.000	
29	05		Máquinas y Equipos	82.760	16.000	
21	01		Personal de Planta	12.239.182		294.900
22	03		Combustibles y Lubricantes	250.723		8.050
22	11		Servicios Técnicos y Profesionales	1.457.834		90.000
24	01	004	Organizaciones comunitarias ¹	115.382		21.800
24	01	003	Salud Personas Jurídicas, Art.13 D.F.	6.599.180	150.000	
24	01	007	Asistencia Social a personas naturales	877.682		191.200
24	01	999	Otras Transferencias al Sector Privado	2.036.397	60.000	
29	06		Equipos Informáticos	325.231		31.700
29	07		Programas Informáticos	718.103		18.300
				TOTALES M\$	1.195.950	1.195.950

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

CONCEJO MUNICIPAL
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°168 DE 29 DE NOVIEMBRE DE 2016

3.3. RENOVACIÓN ROL GENERAL DE PATENTES DE ALCOHOLES PRIMER SEMESTRE 2017

La Sra. Alcaldesa somete a consideración del Concejo la renovación del Rol General de Patentes de Alcoholes Primer Semestre 2017.

CONCEJAL RODRIGO GARCÍA MÁRQUEZ

Informa que la renovación se vio en la Comisión de Alcoholes el día 15 de Noviembre y hubo unanimidad en aceptarla, eliminando todas las patentes que estaban abandonadas y sin pagar.

CONCEJAL JAIME PARADA HOYL

Desea saber, porque no lo recuerda, qué acuerdo se tomó, por ejemplo, respecto del local de calle Bravo.

La Sra. María Raquel de la Maza, Secretario Abogado Municipal, señala que en la sesión de la Comisión de Alcoholes del día 15 de Noviembre se aprobó por unanimidad la renovación del Rol General de las patentes de alcoholes para el primer semestre del año 2017, a excepción de algunas respecto de las cuales se adoptó el acuerdo que para cada caso se indicó. Hubo cuatro patentes que se renovaron con amonestación, pero se renovó el Rol General.

CONCEJAL JAIME PARADA HOYL

Para efectos del Acta, le gustaría que se leyeran las patentes que quedaron con amonestación.

La Sra. Marcela Fernández, Jefe de Rentas Municipales, informa que tiene una presentación donde se encuentra la información.

Agrega que en virtud de la Ley 18.695, corresponde al Concejo aprobar cada semestre el Rol de Patentes de Alcoholes en Diciembre y Junio, lo que se debe hacer previa consulta a las Juntas de Vecinos respectivas; no obstante, la falta de informes de éstas no constituye impedimento para que el Concejo Municipal se pronuncie sobre la renovación de las patentes, no es vinculante.

De las 16 Juntas de Vecinos de la comuna solo se recibieron respuestas de las siguientes:

- Junta de Vecinos N° 16-A, de fecha 9 de Noviembre de 2016. La opinión es que no les corresponde expresarse dado que de acuerdo a la ley no es vinculante, solo es apariencia de participación ciudadana.

Comenta que ése es un reclamo constante que tienen varias juntas vecinales.

- Junta de Vecinos N° 1. Su opinión, en términos generales, es de total rechazo a las patentes de cabaret, al igual que a la venta de alcohol de madrugada.
- Junta de Vecinos N° 13, Bellavista. Se refiere a la negativa de renovar o dejar condicionadas 6 direcciones concretas.

Indica que el rol general a la fecha es de 1.514 patentes de alcoholes y 822 locales; como algunos tienen más de una patente, su número no coincide con el de locales.

CONCEJO MUNICIPAL
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°168 DE 29 DE NOVIEMBRE DE 2016

CONCEJAL JAIME PARADA HOYL

Consulta si la comuna está dentro de la ley en cuanto al número de patentes y cantidad de habitantes.

La **Sra. Fernández** responde que patentes habilitadas no, Providencia tiene 4 patentes por sobre lo que la ley permite. Explica que lo que ocurre es que en los depósitos de bebidas alcohólicas todavía no se han puesto al día, deben completarse todas las limitadas con el número que fija la Intendencia y eso aún no ocurre.

En la sesión N° 17 de la Comisión de Alcoholes, de fecha 15 de Noviembre de 2016, se acordó renovar el rol completo de patentes de alcoholes con la única observación de enviar cartas de amonestación a las siguientes sociedades:

- Carta Magna Spa, ubicada en Antonia López de Bello N° 05, que tenía una infracción a la Ley de Rentas por no pago de su patente y otras por ocupación del patio sin tener permiso, además de cuatro infracciones cursadas por Ley de alcoholes. Se acordó renovarla con toda esa cantidad de infracciones dado que todas ellas fueron cursadas el mismo día.
- Bravo N° 951, tiene 7 infracciones y de alcoholes, que son las más graves, y también están todas cursadas el mismo día. Se dijo en la Comisión de Alcoholes que esa política de Seguridad Ciudadana, de cursar varias infracciones el mismo día, va a tener que cambiar.

CONCEJAL JAIME PARADA HOYL

Comenta que el 4 de Mayo de este año solicitó un informe sobre el comportamiento del local de calle Bravo a propósito de haber recibido una serie de reclamos de vecinos e independientemente del número de infracciones que están bajo la política de haber sido cursadas todas en un mismo día, desea informar que desde el 1 de Febrero al 30 de Abril de 2016 la comunidad presentó 73 reclamos por ese local. Previene a sus colegas Concejales en cuanto a que están aprobando la patente de un empresario que tiene muy mal comportamiento, al que estarían premiando al renovarle la patente.

La **Sra. Fernández** recuerda que hay una observación en el sentido de que en la renovación anterior le fue enviada una carta de amonestación. Hubo un cambio de dueño entre medio y por eso la vez anterior tampoco se pudo eliminar.

La **Sra. Alcaldesa** advierte que en el segundo semestre del año 2016 el dueño es el mismo de antes.

La **Sra. Fernández** reconoce que es así. El decreto se demora en salir porque deben presentar diferentes papeles, es un proceso lento; los partes fueron cursados al antiguo dueño y, en el intertanto, el nuevo dueño debe trabajar con las boletas del antiguo, por esa razón la vez anterior no se pudo detener la renovación.

CONCEJAL JAIME PARADA HOYL

Consulta si el dueño del local desde el 1 de Febrero a la fecha es el mismo.

La **Sra. Fernández** responde que hubo cambio de dueño alrededor de Junio.

CONCEJO MUNICIPAL
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°168 DE 29 DE NOVIEMBRE DE 2016

La Sra. Alcaldesa comenta que la persona que recibió la carta es la misma que está hoy.

La Sra. Fernández confirma lo señalado por la Sra. Alcaldesa.

CONCEJAL JAIME PARADA HOYL

Plantea que la pregunta entonces debe ser si el nuevo dueño ha tenido infracciones.

La Sra. Fernández informa que ahora tiene siete, seis de ellas por Ley de Alcoholes y fueron cursadas el mismo día.

CONCEJAL JAIME PARADA HOYL

Sostiene que eso es inaceptable.

El Sr. José Gregorio Pinto, Dirección Jurídica, señala que en relación al primer semestre, el infractor es distinto al de ahora y por ese motivo no hay reiteración. En razón del examen que se hizo en la Comisión respecto de las infracciones del segundo semestre, tampoco hay reiteración, que es uno de los elementos que pidió la Corte para entender que merece la pena máxima, que es la caducidad de la patente, por eso solo se recomendó carta de amonestación. No hay identidad de infractores, son personas distintas.

CONCEJAL RODRIGO GARCÍA MÁRQUEZ

Advierte que los Concejales deben tener presente que en cualquier momento en que aparezcan antecedentes suficientes se puede caducar la patente, no es solo en esta ocasión ni en una fecha precisa. La dificultad legal para afrontar el reclamo de un locatario por acumulación de sanciones se puede subsanar si continúa el mal comportamiento a partir de esta fecha, el Concejo puede caducar la patente en cualquier momento.

El Sr. Pinto sostiene que se requiere una fiscalización adecuada, demostrar que es un infractor reiterado.

La Sra. Alcaldesa plantea que la idea es volver a enviarle una nueva carta de amonestación a partir de esta renovación.

La Sra. Fernández afirma que a todas las que se están mencionando se les va a enviar una carta.

- Bar Ramblas, Manuel Montt 370. Tiene 3 infracciones y también está el problema de que las fiscalizaciones fueron muy cercanas. Son 2 infracciones de alcoholes pasadas en distintos días y una por ordenanza de ruidos molestos, pero se acordó que tres infracciones eran suficientes para enviar una carta de amonestación.
- Restaurante Tatorockers Restobar Spa, Marín 025. Tiene un total de 7 infracciones, tanto por Ley de Alcoholes, una sin patente, como por utilizar el jardín con mesas y sillas sin tener el permiso correspondiente. Se acordó enviar carta de amonestación.

En definitiva, todas las patentes son renovadas con la salvedad de esas cuatro, a las que se les enviará una advertencia.

CONCEJO MUNICIPAL
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°168 DE 29 DE NOVIEMBRE DE 2016

La Sra. Alcaldesa solicita a los Sres. Concejales tener especial consideración el próximo semestre porque algunos de los locales que renuevan patente han tenido reclamos de vecinos. Más allá de que la fiscalización no haya sido adecuada, sin duda alguna esos locales causan muchos problemas a los residentes y además son de dudoso funcionamiento.

CONCEJAL MANUEL JOSÉ MONCKEBERG BALMACEDA

Consulta qué tendría que ocurrir desde el punto de vista legal para que no haya temor a que reaccionen y demanden al municipio por haberles quitado la patente.

La Sra. Alcaldesa estima que siempre va a existir temor, pero en la vida no hay que funcionar por el temor.

CONCEJAL JAIME PARADA HOYL

Sostiene que hay una sensación de impunidad.

CONCEJAL RODRIGO GARCÍA MÁRQUEZ

Plantea que tendría que caducárseles la patente.

CONCEJAL MANUEL JOSÉ MONCKEBERG BALMACEDA

Desea saber qué causal nueva habría que tener para quedar fuera de riesgo.

CONCEJAL JAIME PARADA HOYL

Señala que eso depende de la frecuencia y acumulación de infracciones de la misma clase.

La Sra. Alcaldesa sostiene que no debe quedar sensación de impunidad porque los vecinos se sienten realmente muy afectados y espera que los Sres. Concejales tomen las medidas.

La Sra. Fernández destaca que en la carta que se les envía se les informa que serán especialmente fiscalizados por haber mantenido el comportamiento señalado, de manera que después no pueden decir que es persecución porque ya fueron advertidos.

CONCEJAL JAIME PARADA HOYL

Aprueba, pero desea hacer una salvedad. En la sesión de la Comisión de Alcoholes donde se estudió todo eso se abstuvo en el otorgamiento de la patente de Bravo por no tener la cantidad de antecedentes necesarios para formarse un juicio, pero luego de buscarlos y encontrar correos electrónicos de Mayo de este año, por ejemplo, sostiene que si bien no puede votar en contra de la renovación en general, está en su espíritu no renovar la patente de Bravo 951. No desea hacerse responsable de las externalidades negativas inmensas que ese local ocasiona a la comuna, porque lo va a seguir haciendo.

Sometida a votación la renovación Rol General de Patentes de Alcoholes Primer Semestre 2017, ésta se aprueba por unanimidad:

aw
ACUERDO N°1.231: POR UNANIMIDAD SE APRUEBA LA RENOVACION GENERAL DEL ROL GENERAL DE PATENTES DE ALCOHOLES CORRESPONDIENTES AL PERÍODO ENERO A JUNIO DEL AÑO 2017.

CONCEJO MUNICIPAL
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°168 DE 29 DE NOVIEMBRE DE 2016

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

3.4. SUBVENCIÓN FUNDACIÓN MUNICIPAL DE CULTURA DE PROVIDENCIA

La Sra. Alcaldesa somete a consideración del Concejo el otorgamiento de una subvención por 39 millones a la Fundación Municipal de Cultura de Providencia.

El Sr. Marcelo Belmar, Secretario Comunal de Planificación, informa que los recursos están provistos para esta subvención, por eso no pasó nuevamente por la Comisión de Presupuesto y corresponde ahora que el Concejo se pronuncie. Estos 39 millones estaban en el presupuesto original del municipio para realizar mejoras en el Teatro Oriente, pero dados los plazos y la naturaleza de las actividades la Fundación empezó a ejecutarlos con su gasto corriente por lo que su destino hoy día es, en la práctica, resarcir esos gastos. Ése es el motivo de la subvención y, al igual que las otras subvenciones, probablemente quede en manos de la futura administración el cumplimiento de la ejecución de dicho presupuesto.

CONCEJAL IVÁN NOGUERA PHILLIPS

Reconoce que esos 39 millones están efectivamente provisionados y solo quedaría la autorización para hacer la transferencia correspondiente. Indica que en lo personal no tiene inconveniente en aprobar la subvención siempre y cuando se atenga a la misma condicionante de la modificación presupuestaria N° 6; es decir, que los dineros sean transferidos a partir del día 6 de Diciembre próximo.

La Sra. Alcaldesa asegura que no hay ningún problema.

Sometida a votación la subvención, ésta se aprueba por unanimidad:

ACUERDO N° 1.232: POR UNANIMIDAD SE APRUEBA LA SIGUIENTE SUBVENCIÓN OTORGADA A LA FUNDACIÓN MUNICIPAL DE CULTURA DE PROVIDENCIA:

FUNDACIÓN MUNICIPAL DE CULTURA DE PROVIDENCIA	RUT.N° 65.081.285-9	M\$
Contribuir al financiamiento de los gastos en actividades a realizar en el Teatro Oriente: gastos en personal, operacionales y difusión de las actividades culturales.-		39.000.-

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

3.5. TRATO DIRECTO “SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN DE LICENCIAS Y SOPORTE DE LA BASE DE DATOS ORACLE”

El Sr. Carlos González, Departamento de Computación e Informática, informa que el historial de este servicio es que siempre ha sido renovado por trato directo porque se hace con el fabricante y dueño de la propiedad intelectual del producto. La Municipalidad tiene un gran repositorio de base de datos con información de los contribuyentes gestionado a través de sistemas informáticos, se maneja a través de una base de datos Oracle y es necesario mantener las actualizaciones en el próximo período, que comprende desde el 28 de Febrero de 2017 hasta el 27 de Febrero de 2018. Esto se sustenta bajo el reglamento de compras públicas señalado en el Artículo N° 10, punto N° 7 letra e) porque la Empresa Oracle de Chile es titular y dueño de los derechos y propiedad intelectual del software Oracle.

CONCEJO MUNICIPAL
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°168 DE 29 DE NOVIEMBRE DE 2016

La contratación del servicio permite contar con soporte directo del fabricante y obtener las actualizaciones necesarias para el período antes mencionado. Se sugiere entonces, salvo mejor parecer, adjudicar la renovación a la empresa Sistemas Oracle de Chile por un monto único anual de US\$ 32.041,70 más impuestos.

Sometido a votación el trato directo, éste se aprueba por unanimidad:

ACUERDO N°1.233: POR UNANIMIDAD SE APRUEBA MEDIANTE TRATO DIRECTO EL “SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN DE LICENCIAS Y SOPORTE DE LA BASE DE DATOS ORACLE”, POR EL PERIODO DE 1 AÑO, DESDE EL 28 DE FEBRERO DE 2017 Y HASTA EL 27 DE FEBRERO DE 2018, A LA EMPRESA SISTEMAS ORACLE DE CHILE, RUT.N°96.557.720-3, POR UN MONTO DE USD 32.041,70 MÁS IMPUESTO, FUNDADA EN LA CAUSAL ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 8° LETRA D) DE LA LEY N°19.886 SOBRE CONTRATOS ADMINISTRATIVOS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS, EN CONCORDANCIA CON LO DISPUESTO EN SU ARTÍCULO 10° N° 7 LETRA E) DE SU REGLAMENTO, CONTENIDO EN EL DEL D.S. N°250 DE FECHA 24 DE SEPTIEMBRE DE 2004 Y SUS MODIFICACIONES N°1562 DE 20 DE ABRIL DE 2006, N°1763 DE 6 DE OCTUBRE DE 2009, N° 1383 DE 27 DE DICIEMBRE DE 2011 Y N°1.410 DE 12 DE MAYO DE 2015, DEL MINISTERIO DE HACIENDA, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN MEMORÁNDUM N°25.694 DE 18 DE NOVIEMBRE DE 2016, DEL SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN.

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

3.6. OTORGAMIENTO PATENTE DE ALCOHOLES

La Sra. Alcaldesa somete a consideración del Concejo el otorgamiento de la siguiente patente de alcoholes, que ha sido estudiada previamente por la Comisión respectiva.

Tipo de Patente	: Salón de Música en Vivo
Razón Social	: Riff Desarrollo Turístico y Eventos Limitada
RUT	: 76.427.973-5
Dirección	: Rancagua N° 0396
Rol Avalúo	: 868 -20

CONCEJAL RODRIGO GARCÍA MÁRQUEZ

Informa que se trata de una patente adicional de música en vivo, fue discutida arduamente en la Comisión de Alcoholes y tanto los vecinos circundantes como la congregación no manifestaron mayores problemas. Finalmente fue aprobada, con la abstención del Concejal Jaime Parada Hoyl.

CONCEJAL JAIME PARADA HOYL

Se abstiene nuevamente por tener una relación de amistad con el peticionario.

Sometida a votación el otorgamiento de salón de música en vivo en calle Rancagua N° 0396, el resultado fue el siguiente:

Aprueban: Alcaldesa, Concejal Manuel José Monckeberg Balmaceda, Concejal Iván Noguera Phillips, Concejal Rodrigo García Márquez, Concejal Pedro Lizana Greve.

Abstiene: Concejal Jaime Parada Hoyl.

CONCEJO MUNICIPAL
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°168 DE 29 DE NOVIEMBRE DE 2016

ACUERDO N°1.234: SE ACUERDA OTORGAR LA SIGUIENTE PATENTE DE ALCOHOLES, CON EL VOTO DE ABSTENCIÓN DEL CONCEJAL JAIME PARADA HOYL:

Tipo de Patente	: Salón de Música en Vivo
Razón Social	: Riff Desarrollo Turístico y Eventos Limitada
RUT	: 76.427.973-5
Dirección	: Rancagua N° 0396
Rol Avalúo	: 868 -20

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

3.7. ELIMINACIÓN PATENTES DE ALCOHOLES

La Sra. Alcaldesa somete a consideración del Concejo la eliminación de las patentes de alcoholes incluidas en el siguiente memorándum, que cuenta con informe favorable de la Comisión respectiva.

- Memorándum N° 25.526 de 9 de Noviembre de 2016, de la Jefe del Departamento de Rentas Municipales

CONCEJAL RODRIGO GARCÍA MÁRQUEZ

Informa que la Comisión de Alcoholes aprobó por unanimidad la eliminación de las 5 patentes incluidas en el memorándum puesto que no están siendo utilizadas.

La Sra. Alcaldesa consulta si son parte de las 1.514 patentes existentes.

CONCEJAL RODRIGO GARCÍA MÁRQUEZ

Responde que no lo cree así, ya están disminuidas.

La Sra. Marcela Fernández, Jefe de Rentas Municipales, señala que tres de las patentes son de Antonio Bellet 163, se eliminaron dos de restaurante y una de cabaret; las otras dos corresponden a Santa Isabel 1265, de restaurante.

Sometida a votación la eliminación de patentes de alcoholes, ésta se aprueba por unanimidad:

ACUERDO N°1.235: POR UNANIMIDAD SE APRUEBA LA ELIMINACIÓN DE PATENTES DE ALCOHOLES INFORMADAS POR MEMORÁNDUM N° 25.526 DE 9 DE NOVIEMBRE DE 2016, DE LA JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RENTAS MUNICIPALES.

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

4. VARIOS
DESPEDIDA

CONCEJAL RODRIGO GARCÍA MÁRQUEZ

Estando ad portas de finalizar sus funciones como Concejal por Providencia luego de veinte años y dos meses, desea expresar algunas reflexiones después de tan larga permanencia en este cuerpo colegiado de representación popular.

CONCEJO MUNICIPAL
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°168 DE 29 DE NOVIEMBRE DE 2016

Desea recordar cuando la Sra. Alcaldesa tuvo la gentileza de invitarlos a un almuerzo inmediatamente después de la elección en la sala donde hasta ese momento sesionaba al Concejo, oportunidad en la que participaron todos los Concejales electos y los directivos del municipio. Estaban todos presentes y cuando le tocó hablar manifestó que éste iba a ser su último período en mérito de todo lo obrado y recorrido anteriormente. Cree que ha llegado la hora y no obstante haber mantenido su decisión, tuvo un momento de vacilación ante el ofrecimiento expreso que se le hizo para integrar una lista independiente en la elección recién pasada que, por diversas razones, no quiso aceptar.

Agradeció el ofrecimiento, pero creyó necesario hacer un alto en el camino que no sabe si será definitivo, eso nadie lo sabe, porque considera que es de utilidad y que también ayuda a mejorar un poco la actividad pública tan malograda a todo nivel en el país en los últimos años y dar la oportunidad a que nuevas personas, nuevas caras, nuevas experiencias, se junten con Concejales que tienen experiencia y que son muy valiosos.

Indica que la única lección fuerte que podría extraer de estos más de veinte años de ejercicio del cargo es que ha llegado a la conclusión de que un Concejal no puede sustraerse de ningún problema que se le plantee porque la definición que tienen los municipios, tanto en la Constitución como en la ley, señala un ámbito muy amplio y en esa amplitud está la importancia de un cargo que es tan cercano a la ciudadanía. Quiere decir, modestamente, que casi nunca dijo “esto no me corresponde”, “esto no es de mi competencia”, salvo cuando el asunto estaba radicado en algún tribunal.

Siempre los temas atinentes a los vecinos, sus dolores, sus anhelos, deben ser abordados de alguna manera porque si hay algo que satisface la existencia del hombre es ser útil a sus semejantes y cuando una persona, ejerciendo el cargo de representante (máxime en una comuna de esta importancia) se involucra en un tema y ayuda, si no a solucionar sí a mitigar, se produce una satisfacción muy grande en lo personal y se hace un bien a la sociedad.

Confiesa que el cargo lo ha hecho inmensamente feliz y se va muy agradecido de toda la gente que ha conocido. Se va agradecido del personal de la Municipalidad, de sus directivos, de sus profesionales, de sus técnicos y de todas las personas con las cuales tuvo que compartir a lo largo de más de dos décadas.

Cree que, en el buen sentido de la palabra, se lleva un gran cargamento. Llegó al municipio como un abogado con muchos años de ejercicio de la profesión, después de haber servido 33 años en Ferrocarriles del Estado y habiendo desempeñado también funciones gremiales, creyendo que había recorrido todo lo que podía recorrer en su vida profesional, pero estos más de veinte años en el municipio han sido un tesoro que siempre tendrá muy presente.

Plantea que se va tranquilo, contento y satisfecho de haber hecho lo posible por haber aliviado a las personas que le depositaron su confianza y a otras que, aunque no confiaron en él, llegaron hasta su oficina a pedir alguna ayuda y cree, sinceramente, que siempre encontraron esa disposición.

Por todo ello, agradece a la Sra. Alcaldesa, a los Sres. Concejales y a los funcionarios de la Municipalidad de Providencia.

CONCEJAL IVÁN NOGUERA PHILLIPS

kw
Afirma que esta Sesión es especial porque la Sra. Alcaldesa deja su cargo, al igual que el Concejal Rodrigo García Marquez. Especial y también emotiva porque en el caso del Concejal son muchos años, dos décadas es una buena cantidad, pese a que está haciendo

CONCEJO MUNICIPAL
ACTA SESIÓN ORDINARIA Nº168 DE 29 DE NOVIEMBRE DE 2016

algo de trampa porque tiene una laguna en medio, aunque al final se juntan todos, son veinte años en total.

Agradece a la Sra. Alcaldesa su buena predisposición a la crítica, su buena actitud en general, siempre tratando de conservar un buen nivel dentro de las distintas discusiones en el Concejo, que a veces fueron bastante acaloradas. La Sra. Alcaldesa siempre marcó la pauta en términos de aplacar eso, regulando con mucha sapiencia el nivel de la discusión. Le agradece también su siempre buena disposición a considerar las distintas sugerencias sin importarle de qué lado provinieran, disposición que tiene mucho valor porque habla bien de la Sra. Josefa Errázuriz en términos de que su motivación es la comuna y en ese sentido le agradece estos cuatro años de dedicación al cargo. Es sabido que tienen posturas políticas completamente diferentes, pero eso no les hace distintos como seres humanos. Como tal, y también como alguien que quiere mucho a la comuna, le agradece nuevamente su esfuerzo, sus ganas de entregar su tiempo y su compromiso con una comuna que tanto se lo merece, y le desea el mejor de los éxitos en cualquier otra incursión que haga en los próximos años, esperando tenerla de manera reiterada participando en distintas oportunidades dentro del ámbito y el quehacer comunal.

Para el Concejal García desea focalizarse especialmente en el último período, donde quedó absolutamente plasmada su vocación y como único interés el beneficio comunal en su quehacer y su gestión. Asegura que se le va a echar de menos, sus participaciones siempre fueron muy importantes, muy aclaratorias y, dada su profesión, siempre fue un aporte en materias legales. Eso se agradece mucho, además del buen criterio que siempre ha manifestado. Reitera que se va a extrañar, el paso del Concejal García en estos veinte años dejarán una huella indiscutible que la comuna sabrá agradecer por su sacrificio, trabajo y siempre buena disposición a participar en todo tipo de problemas de la ciudadanía, a compartir con los vecinos, traer sus inquietudes y representarlos fielmente en el seno del Concejo. Reitera que se le va a extrañar y espera que sea una vuelta corta y tal vez en el futuro pueda participar nuevamente, nunca se sabe. Le desea la mejor de las suertes en todo nuevo emprendimiento que ejerza a futuro.

CONCEJAL MANUEL JOSÉ MONCKEBERG BALMACEDA

Se suma a prácticamente todas las palabras del Concejal Noguera y desea destacar en la Sra. Alcaldesa su gran trato personal, su gran acogimiento, una persona muy agradable, muy dispuesta a ayudar, a entender. También desea felicitarla porque esta administración, a diferencia de muchas otras, tuvo el gran mérito de la tremenda austeridad que todos tuvieron, tanto los Concejales como la Alcaldesa, cosa que no es fácil de encontrar en otros municipios. Felicita a todos y a sí mismo por haber tenido muy buenas relaciones con todo el personal de la Municipalidad, con todos sus colaboradores directos y con todos los funcionarios en general.

Se suma también a los elogios al Concejal Rodrigo García, con quien desde el primer momento logró establecer una gran amistad y, como expresó el Concejal Noguera, a quien echarán mucho de menos por su gran experiencia y comentarios siempre muy doctos, que van a hacer mucha falta.

Finalmente, desea dejar en Acta una nota un poco ingrata, con todo el cariño que le tiene a la ex Concejal Pilar Cruz Hurtado, cuya actitud final rechaza con toda su alma. En un primer momento fue sorprendido, pero con el pasar de los días estima que fue una pésima decisión que rebaja aún más el nivel de la política en general y contribuye, sin lugar a dudas, a aumentar la abstención que desde hace años a todos preocupa. Es una actitud que en ningún caso alguien debiera tener.

CONCEJO MUNICIPAL
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°168 DE 29 DE NOVIEMBRE DE 2016

En cuanto a lo demás, solo felicitaciones y cariños a todos los que se vayan, continuarán los que se quedan.

CONCEJAL PEDRO LIZANA GREVE

Advierte que no va hacer un responso por la labor de Concejal porque la mayoría va a seguir. Afirma que siempre le ha dicho a la Alcaldesa y a muchos que es un encanto de persona, puede que no haya estado de acuerdo en muchas cosas, pero eso forma parte del legítimo derecho a disentir. Sostiene que al Concejal García Márquez le dijo hasta el cansancio que siguiera porque es un excelente aporte, lo ha sido en los doce años que han compartido el cargo de Concejales, lamenta que se vaya y desearía que pudiera seguir colaborando en algo.

CONCEJAL JAIME PARADA HOYL

Desea agradecerle a la Sra. Alcaldesa en nombre de los vecinos que durante su administración vieron cómo fueron puestos en el centro y eso es muy importante. Nunca hay que perder de vista que los vecinos son el centro de la gestión y no los propios prejuicios, los propios preconceptos o las propias ideas sobre lo que ellos necesitan. Igualmente fueron ellos los que tomaron una decisión en las urnas pero, incluso con esa decisión mediante, cree que va a haber un reconocimiento a la labor de la Alcaldesa en todo lo que aportó por la dignidad y dignificación del hecho de ser vecino de la comuna, entendiendo el concepto de vecino en una acepción ampliada que le parece muy interesante como legado de su administración.

Espera que la Sra. Alcaldesa, de aquí en adelante, siga estando muy atenta al camino que siga la comuna, que continúe aportando y que haga ver, desde su experiencia, aquellas cosas que están bien y que están mal. Reitera sus agradecimientos por estos cuatro años.

La Sra. Alcaldesa agradece las palabras y expresa que su administración dejará de gobernar el día 5 de Diciembre de 2016 porque la ciudadanía de Providencia así lo quiso. Sin ninguna duda, en el centro de su gestión estuvo el vecino, la vecina, y cuando habla de vecinos y vecinas también se refiere a los colegas municipales, algo que ha sido muy importante. Sabe que para algunos, estos cuatro años han sido de tortura, pero para otros han sido cuatro años de un tremendo reconocimiento, lo mismo que para los vecinos.

Deja de gobernar porque Providencia habló claro, firme. Declara que le interesa la comuna y que el objetivo de llegar al municipio no era un trampolín político para nada, en la vida nadie sabe lo que le espera mañana, y es muy política, aunque no tenga un partido. Tiene una posición clarísima en la vida, sabe lo que quiere, pero por sobre todo está la comuna y desea que al nuevo gobierno comunal le vaya muy bien.

Afirma que, por lo mismo, el traspaso ha sido fluido, transparente, aunque algunos hagan comentarios que sabe que no son la opinión de la nueva Alcaldesa. La transparencia ha sido su tónica y lo seguirá siendo, como la cordialidad, el poder ponerse de acuerdo, es la política en la que se crió. Su madre, siendo presidenta de las mujeres liberales del país y luego militante del Partido Nacional —su padre, con mucho criterio, nunca lo fue, sino solo liberal—, tuvo grandes amigos: don Eduardo Frei Montalva, don Salvador Allende Gossens y don Jorge Alessandri; con uno podía tomar té, con el otro sangría y con el tercero pisco sour, seguir siendo la misma y con una gran grandeza.

Sostiene que Providencia la hacen los y las colegas municipales, no las aves de paso. Dejará de ser gobierno el 5 de Diciembre, pero no se irá de la comuna, Providencia es su comuna y, como la quiere, va a hacer todo lo posible y está a la disposición de todos y cada



Providencia

Secretaría Municipal

CONCEJO MUNICIPAL ACTA SESIÓN ORDINARIA N°168 DE 29 DE NOVIEMBRE DE 2016

uno. Todos tienen su correo personal y saben su teléfono y dónde vive. Asegura que estará a disposición para contribuir en cualquier aspecto de esta comuna que le importa, que quiere y en la que puso todo de sí, todo. Su fuerza, su tozudez, su vasquismo, su energía, su cariño y su enojo.

Sigue en Providencia y se despide hasta mañana, porque en alguna esquina se volverán a encontrar. Aconseja cuidarse mucho y cuidar Providencia para que la calidad de vida de la comuna sea cada día mejor. Agradece nuevamente a todos y a cada uno.

Siendo las 13:15 horas, se levanta la Sesión.



[Handwritten signature]
MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
SECRETARIO ABOGADO MUNICIPAL

[Handwritten signature]
MRMQ/damg